



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE CONTROL INTERNO

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre del informe

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AL PROCESO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS

Área(s) Auditada(s) -
Responsable(s)

Subsecretarías de:
Planeación Territorial
Jurídica

Oficina Asesora de Prensa y
Comunicaciones

Direcciones de:
Sistemas
Planeación
Gestión Contractual

1. Objetivo

General:

Evaluar la gestión del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos frente al cumplimiento de sus compromisos estratégicos.

Específicos:

1. Evaluar la gestión estratégica del proceso en el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2016 – 2020.
2. Evaluar la gestión de los riesgos del proceso.
3. Evaluar la gestión del proceso en la ejecución de los recursos asignados en 2019 y armonización 2020.
4. Evaluar la gestión del proceso frente a la oportunidad en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
5. Hacer seguimiento a las observaciones del último informe de auditoría interna.

2. Alcance

Gestión del proceso entre junio de 2019 y febrero de 2020 en el marco del cumplimiento del objetivo estratégicos 3 del Plan Estratégico 2016-2020, la oportunidad en la formulación del POT, la gestión de los recursos, así como el seguimiento a las situaciones susceptibles de mejora identificadas en el informe último informe de auditoría interna.

3. Criterios

- PDD Bogotá Mejor para Todos (BMPT) (2016-2020). Metas Secretaría Distrital de Planeación (SDP).
- Resolución 1093 de 2016 – “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Plan Operativo Anual (POA) áreas del proceso 2019 – 2020.
- Plan de Contratación de la SDP de 2019 y 2020 y su ejecución.

3. Criterios

- Normativa Planes de Ordenamiento Territorial (POT):
 - o Ley 388 de 1997 – “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”. Desarrollo territorial.
 - o Ley 810 de 2003 – “Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”. Artículo 12 sobre revisión y ajuste de los POT.
 - o Decreto 2079 de 2003 – “Por el cual se reglamenta el artículo 12 de la Ley 810 de 2003”.
 - o Decreto Reglamentario 4002 de 2004 – “Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997”.
- Información de 2019 – 2020:
 - o Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.(SEGPLAN)
 - o Sistema de Información para la Planeación y Gestión (SIPG)
 - o Sistema de Información Interno para la Planeación (SIIP)
 - o Presupuesto Distrital (PREDIS)
 - o Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus versiones Secop I y II

4. Resultados del informe

4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTRATÉGICOS 2016 – 2020

4.1.1. Alineación estratégica del proceso frente a las funciones de las áreas que lo conforman

- **Gestión frente al logro de los Objetivos Estratégicos**

Con el objetivo de contextualizar a la nueva administración, se retoma el informe de la vigencia 2019 en el cual se mencionó que el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, estableció un nuevo marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades, con lo cual se determinaron las generalidades y la estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades públicas.

De igual forma, en desarrollo del proceso auditor de esa vigencia, se revisó la información, documentación y registros que soportaron la gestión de las dependencias que conforman el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus instrumentos de la SDP, a través de los reportes oficiales incluidos tanto en el SIIP hoy SIPG, y en los demás instrumentos de gestión de la entidad y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1093 de 2016 “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”, se encontró que para el cuatrienio 2016 – 2020, el proceso es responsable del cumplimiento del objetivo estratégico 3 “Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Para el logro del objetivo aludido, se identificaron 4 metas estratégicas bajo la responsabilidad del proceso, para las cuales se encontró a través del A-FO-037 "Informe Ejecutivo de Seguimiento al Plan Estratégico de la SDP - versión 1", que la ejecución física con corte a marzo de 2019 estaba desactualizada, dado que en ese momento la entidad en general atravesaba la transición del cambio de aplicativo de seguimiento de SIIP a SIPG.

Como en el primer trimestre del 2019 se realizaron 2 consultas y en momentos diferentes, a la información contenida en el A-FO-037 y se encontró que ésta varió de un reporte a otro de manera inusual, evidenciando debilidades en el aplicativo SIIP frente a la confiabilidad de los datos que no serían migrados al SIPG, por lo que no fue posible concluir de fondo frente a la gestión del proceso con respecto al logro del objetivo estratégico respectivo, situación que fue entendible para la OCI dada la transición mencionada.

En razón de lo anterior, la OCI solicitó al proceso la actualización de esta información con corte a marzo de 2019 y observó que no sólo existían diferencias en la información del 2019, sino que en 2018 también se presentaron imprecisiones en los datos de la gestión a 31/12/2018, lo que evidenció debilidades en la información que no sería migrada del SIIP al SIPG, sugiriendo la necesidad de revisar y actualizar los datos en SIIP a fin de garantizar la trazabilidad en la gestión del proceso.

En desarrollo del presente informe de auditoría y a efectos de verificar la gestión del proceso en el periodo en revisión, se encontró que las metas del objetivo estratégico 3, presentaron los avances que se relacionan en el cuadro que sigue con corte a 31/12/2019, información que fue suministrada por la Dirección de Planeación (DP), con base en los datos que reposan en el SIPG:

Tabla N. 1 Estado de la Gestión del Objetivo Estratégico 3

Objetivo Estratégico 3: Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación.										
Metas PE	Indicador	AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO PDD – BMPT							AVANCE	
		Meta		2016	2017	2018	2019	2020	EJEC.	% AVAN.
1. Formular 3 (fases) Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. para ser adoptado	279 -Número de fases para la formulación y adopción del POT	3	P	5	5	5	5	5	25	80
			E	5	5	5	5	0	20	
2. Viabilizar 1.550 hectáreas netas urbanizables	537- Número de hectáreas netas viabilizadas	1550	P	115,8	479,14	632	745	128,06	2100	96,71
			E	115,8	479,14	632	803,93	0	2030,87	
3. Reglamentar 6.000 hectáreas brutas	280 - Número de hectáreas brutas reglamentadas	6000	P	508,33	2116,74	3000,1	80	294,83	6000	100
			E	508,33	2116,74	3000,1	864,87	0	6490	
4. Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural sostenible	Número de fases del modelo de desarrollo rural sostenible implementadas	4	P	1	1,7	2,6	3,6	4	4	90
			E	1	1,7	2,6	3,6	0	3,6	
Avance promedio Objetivo										96,86

Fuente Dirección de Planeación con corte a 31/12/2019

De igual forma y dada la experiencia en la vigencia pasada sobre las diferencias en la información que reposa en las herramientas de gestión y la entregada por el proceso, se hizo la misma

5006



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

solicitud, en respuesta de la cual suministró los siguientes datos respecto del avance en la gestión del objetivo estratégico 3:

Tabla N. 2 Estado de la Gestión del Objetivo Estratégico 3

Objetivo Estratégico 3: Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación.										
Metas PE	Indicador	AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO PDD – BMPT							AVANCE	
		Meta		2016	2017	2018	2019	2020	EJEC	% AVAN.
1. Formular 3 (fases) Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. para ser adoptado	279 -Número de fases para la formulación y adopción del POT	3	P	0.5	1	1	0,5	0	3	100
			E	0,5	1	1	0,5	0	3	
Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial	Revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial	1	P	-	-	-	-	1	1	0
			E	-	-	-	-	0	0	
2. Viabilizar 1.550 hectáreas netas urbanizables	537- Número de hectáreas netas viabilizadas	2100	P	115,8	479,14	632	803,93	69,13	2100	96,7
			E	115,8	479,14	632	803,93	-	2100	
3. Reglamentar 6.000 hectáreas brutas	280 - Número de hectáreas brutas reglamentadas	6550	P	508,33	2116,74	3000,1	864,87	60,16	6550	99,1
			E	508,33	2116,74	3000,1	864,87	0	6550	
4. Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural sostenible	Número de fases del modelo de desarrollo rural sostenible implementadas	4	P	1	1,7	2,6	3,6	4	4	90
			E	1	1,7	2,6	3,6	0	3,6	
Avance Promedio Objetivo										96,86

Fuente Subsecretaría de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos con corte a 31/12/2019

Al comparar los datos consignados en los 2 cuadros precedentes, se observaron algunas diferencias en los datos, sobre las cuales el proceso informó lo siguiente:

- Meta: "Reglamentar 5000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general", cuya magnitud del indicador se encuentra en 6000 hectáreas; esta deberá ser ajustada a 6550 en razón al cierre de la vigencia anterior, dado que se expidieron actos administrativos que superaron la magnitud programada. En consecuencia, se hace necesario ajustar la programación al cierre del 2019 en 864,67 hectáreas y a 60,16 hectáreas para el 2020, de tal forma que se alcancen las 6550 hectáreas reprogramadas.
- Meta: "Ejecutar las 3 fases para la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." se hace necesario formular un nuevo indicador asociado a la meta plan de desarrollo, así: "Revisión de la propuesta de plan de ordenamiento territorial", por cuanto en sesión del 2 de noviembre de 2019 la Comisión Primera Permanente del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del Concejo de Bogotá, aprobó la ponencia negativa del Proyecto de Acuerdo No. 338 de 2019 "por medio del cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento territorial de Bogotá, D.C." y a su vez se ajusta la ponderación porcentual de los indicadores asociados a la meta, en 75% para el indicador 279 y el 25% restante para el nuevo indicador.



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

De igual forma, el proceso informó que para el proyecto de inversión 994 *"Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial"*, el cual se encuentra asociado a la meta plan de desarrollo, se creará una nueva meta proyecto así: *"Realizar una revisión a la propuesta del plan de ordenamiento territorial"*.

En el marco de lo anterior, se insiste en que es perentorio que la información que repose en las herramientas de seguimiento a la gestión, y que ocasionalmente pueda ser entregada por parte de la DP y los procesos debe ser la misma, pues pese a que es entendible que la SDP en esta vigencia se encuentra atravesando situaciones fuera de lo común, como la formulación del nuevo PDD y la revisión de la actualización del POT, el trámite de solicitud de modificación de las metas por parte de la Subsecretaría de Planeación Territorial (SPT) se adelantó entre noviembre y diciembre de 2019, es decir que han pasado más de 3 meses y esta información aún no se refleja en la herramienta de seguimiento de la gestión SIPG, situación que genera confusión y retrasos en los análisis de la OCI y eventualmente ante los órganos de control.

En la información remitida por el proceso, se observó la inclusión de una meta de inversión en el marco del objetivo estratégico 3, tema que debe ser tenido en cuenta en el ejercicio de planeación estratégica de la SDP, pues esta meta debe armonizarse y ejecutarse en el marco de los nuevos compromisos de la entidad a la luz del PDD del periodo 2020 - 2024 - *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"*, como quiera que el objetivo estratégico 3 se encuentra próximo a terminar su ejecución y abordar una nueva meta en este momento cambiaría las ponderaciones, haciendo que eventualmente no se alcanzara su ejecución al 100%.

Finalmente se observó que las 3 metas estratégicas previstas para el 2020 en el marco del objetivo estratégico 3, presentan un avance significativo en su gestión y por ende se recomienda adelantar las actividades necesarias para su cumplimiento; no obstante, es importante mencionar que las actividades que no alcancen su cumplimiento, igualmente, y según lo considere el proceso, sean armonizadas en la nueva plataforma estratégica.

4.1.2. Evaluación de la efectividad en la gestión de los riesgos del proceso

En razón a que se encontró, como se presenta hacia el final del presente informe en el capítulo de seguimiento a las situaciones susceptibles de mejora, que el mapa de riesgos fue actualizado recientemente y sólo hasta que transcurra un tiempo prudente en su ejecución se podrá evaluar la efectividad en la gestión de los riesgos, la OCI adelantó la evaluación de alineación estratégica que se presenta a renglón seguido, en la cual se toman en cuenta los diferentes elementos utilizados para el desarrollo de su gestión incluyendo los riesgos establecidos por y para el proceso.

- **Alineación del objetivo del proceso Vs. funciones**

Teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos en general, a través de sus verbos rectores, proporciona los detalles de las expectativas de los mismos para cumplir sus metas, la OCI, desde su alcance adelantó un primer ejercicio orientativo para determinar si las funciones establecidas a través del Decreto 016 de 2013 para las áreas que conforman el proceso en revisión, guardan coherencia y alineación con los 4 verbos identificados en el objetivo del mismo, observando lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla N. 3 Funciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial - Verbos Rectores del Objetivo del Proceso PTGI.

PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS				
Misión: Diseñar y liderar la planeación territorial, económica social y ambiental, y la articulación de las políticas públicas en el D. C. en búsqueda del bienestar de todos, en un territorio equitativo, sostenible, competitivo e integrado con la región.				
Visión: A 2020 la Secretaría Distrital de Planeación será reconocida a nivel nacional e internacional como una entidad técnica que produce conocimiento, incide en la toma de decisiones, diseña y lidera la planeación integral, y articula las políticas públicas para el desarrollo del Distrito Capital en una perspectiva de mediano y largo plazo.				
Objetivos Estratégicos: 3. Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación.				
Objetivo del Proceso: Generar condiciones normativas mediante Decisiones Urbanísticas, Actuaciones Administrativas y Formulación de Proyectos Distritales, que permitan viabilizar la estrategia de ordenamiento territorial y facilitar el desarrollo urbano y rural en términos de equilibrio y equidad territorial para el beneficio social.				
FUNCIONES	VERBOS RECTORES DEL OBJETIVO			
	Generar	Formular	Viabilizar	Facilitar
a) Coordinar junto con la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica la construcción de la visión del Distrito Capital.			X	X
b) Coordinar junto con las Subsecretarías de Planeación Socioeconómica y de Planeación de la Inversión, el proceso de definición y evaluación integral de líneas estratégicas y políticas territoriales y de asignación de la inversión de mediano y largo plazo en el Distrito Capital.			X	X
c) Formular y evaluar, junto con las Subsecretarías de Planeación Socioeconómica y de Planeación de la Inversión, el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, así como su Programa de Ejecución, en coordinación con las demás dependencias de la Secretaría y las entidades Distritales.	X	X		
d) Definir los mecanismos de planificación, gestión y financiación ambiental, que orienten el manejo del territorio urbano y rural del Distrito Capital y su interacción con el ámbito regional.	X	X	X	X
e) Dirigir el diseño de planes de ordenamiento rural en sus componentes físico, ambiental y socioeconómico.	X			
f) Definir el modelo de ocupación del territorio rural y sus centros poblados en función del modelo de ordenamiento territorial del Distrito.	X	X	X	X
g) Coordinar y supervisar la elaboración de las normas urbanísticas, estructurales, generales y complementarias que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano y rural.			X	X
h) Coordinar la realización de los estudios y la reglamentación urbanística para la legalización y/o regularización urbanística de asentamientos humanos de origen informal.			X	X
i) Articular con la Secretaría de Hábitat la Política de Gestión integral del Hábitat.			X	X
j) Proponer los lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación del Programa de Mejoramiento Integral.	X	X		
k) Proponer al Secretario la clasificación de los bienes de interés cultural del Distrito.	X	X		
l) Orientar la elaboración de la reglamentación para la aplicación de incentivos y transferencias de derechos de edificabilidad de los bienes de interés cultural.	X		X	
m) Coordinar los estudios relacionados con las políticas, planes y programas de servicios públicos, espacio público, vías, tránsito y transporte, en materia de ordenamiento territorial, trabajando conjuntamente con las entidades competentes y las dependencias de la Secretaría.			X	X
n) Coordinar la asesoría técnica requerida por las entidades públicas y privadas para articular sus planes y proyectos con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Distrito, en materia de tránsito, transporte, espacio público, infraestructura vial y de servicios públicos.			X	X
o) Coordinar la definición de las zonas de reserva para infraestructura vial, de transporte y de servicios públicos de tal manera que cumplan con la normatividad y las políticas vigentes.			X	X
p) Coordinar la definición de los aspectos viales, espacio público, de transporte y de servicios públicos, que deberán ser considerados en las fichas normativas de las Unidades de Planeación Zonal y Rural (UPZ y UPR).			X	X
q) Expedir las licencias de intervención y ocupación del espacio público y delimitación de zonas de uso público.	X	X	X	X
r) Coordinar las acciones necesarias que posibiliten la coordinación interinstitucional tendiente a articular los planes de las entidades con el Plan del Distrito en los aspectos físicos y urbanísticos y el Plan de Ordenamiento Territorial en lo que tiene que ver con la generación de la normatividad general y específica.			X	X
s) Coordinar el proceso de adopción de planes parciales.			X	X



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de Mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	FUNCIONES	VERBOS RECTORES DEL OBJETIVO			
		Generar	Formular	Viabilizar	Facilitar
	t) Coordinar la realización de los estudios para determinar en el suelo urbano las áreas objeto de aplicación de planes de regularización, implantación y reordenamiento.			X	X
	u) Emitir los conceptos técnicos relacionados con la normatividad y los hechos generadores aplicables a los suelos antes y después de la acción urbanística generadora de plusvalía.	X	X	X	
	v) Coordinar la ejecución de las disposiciones contenidas en los Planes Maestros.			X	X
DAR	a) Diseñar planes de ordenamiento rural en sus componentes físico, ambiental y socioeconómico, en coordinación con la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica.		X	X	X
	b) Elaborar las normas generales y complementarias que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo rural.	X			
	c) Diseñar instrumentos de planificación territorial para el área rural del Distrito Capital que permita su desarrollo integral sostenible y su interacción con el ámbito regional.		X	X	X
	e) Orientar los procesos de planeación ambiental requeridos para el desarrollo sostenible y para el fortalecimiento del modelo de ocupación territorial del Distrito Capital.	X		X	X
	f) Desarrollar el modelo de ocupación del territorio rural y sus centros poblados en función del modelo de ordenamiento territorial del Distrito.	X			
DLMIB	a) Realizar los estudios urbanísticos para la legalización y/o regularización urbanística de asentamientos humanos de origen informal y presentarlos a la comunidad.	X	X	X	X
	b) Elaborar la reglamentación urbanística de los desarrollos a legalizar y/o regularización urbanística de asentamientos humanos de origen informal y los respectivos proyectos de actos administrativos.	X	X	X	X
	c) Participar en la red institucional de prevención y control de desarrollos informales en la ciudad.			X	X
	d) Elaborar los lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación del programa de mejoramiento integral.	X	X	X	X
	e) Realizar la evaluación y el seguimiento a la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal de Mejoramiento Integral.			X	X
	f) Preparar los actos administrativos de adopción y/o modificación de la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal de Mejoramiento Integral.	X	X		
	g) Alimentar la información geo-referenciada de su competencia.			X	X
	h) Las demás que sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.				
DPRU	a) Supervisar el desarrollo del programa de conservación del patrimonio construido contemplado en el Plan de Ordenamiento Territorial, en coordinación con los organismos y entidades competentes.			X	X
	b) Adelantar las acciones requeridas para la clasificación de los bienes de interés cultural del Distrito, en articulación con la Secretaría Distrital de Cultura, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.			X	X
	c) Elaborar la reglamentación para la aplicación de incentivos y transferencias de derechos de edificabilidad de los bienes de interés cultural.	X		X	X
	d) Realizar, en coordinación con la Secretaría Distrital de Cultura, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, los estudios que permitan identificar, documentar y proponer bienes de interés cultural del Distrito.		X	X	
	e) Elaborar, en articulación con las políticas formuladas por el sector Cultura, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la reglamentación para los inmuebles y sectores catalogados como de interés cultural.	X		X	
	f) Elaborar la reglamentación para los sectores definidos como de renovación urbana y los que se incorporen posteriormente.	X		X	
	g) Adelantar las acciones necesarias para la pre-delimitación de los planes parciales de renovación urbana.	X		X	X
	h) Preparar los asuntos concernientes a la renovación urbana y demás asuntos que se deban llevar al Comité Distrital de Renovación Urbana.			X	X
	i) Realizar las acciones necesarias que posibiliten la coordinación interinstitucional tendiente a articular los planes de las entidades con los del Distrito en los aspectos físicos y urbanísticos relacionados con la renovación urbana.	X	X	X	X
DVTSP	a) Realizar estudios relacionados con las políticas, planes y programas de vías, tránsito y transporte.		X	X	X
	b) Prestar asesoría técnica a las entidades públicas y privadas para articular sus planes y proyectos con los Planes de Desarrollo Distrital y Local y el Plan de Ordenamiento Territorial, en materia de vías, tránsito y transporte.			X	X
	c) Definir las zonas de reserva para infraestructura de vías, tránsito y transporte.	X	X	X	X
	d) Proponer ajustes a la normatividad vigente relacionada con vías, tránsito y transporte.	X	X		
	e) Definir las determinantes de vías, tránsito y transporte que deben ser consideradas en las Unidades de Planeamiento Zonal y Rural (UPZ y UPR).	X	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	FUNCIONES	VERBOS RECTORES DEL OBJETIVO			
		Generar	Formular	Viabilizar	Facilitar
	f) Hacer seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Movilidad y al cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.			x	x
	g) Realizar estudios relacionados con las políticas, planes y programas de servicios públicos.		x	x	x
	h) Realizar los estudios y trámites administrativos necesarios para la expedición de licencias de instalación de antenas.		x	x	x
	i) Prestar asesoría técnica a las entidades públicas y privadas para articular sus planes y proyectos con los Planes de Desarrollo Distrital y Local y el Plan de Ordenamiento Territorial, en materia de servicios públicos.			x	x
	j) Definir las zonas de reserva para infraestructura de servicios públicos.	x	x	x	x
	k) Proponer ajustes a la normatividad vigente relacionada con servicios públicos.	x	x		
	l) Definir las determinantes de servicios públicos que deben ser consideradas en las Unidades de Planeamiento Zonal y Rural (UPZ y UPR).		x	x	x
	m) Hacer seguimiento a la implementación de los Planes Maestros de Servicios Públicos y al cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.			x	x
DTEP	a) Realizar estudios relacionados con las políticas, planes y programas de espacio público.		x	x	x
	b) Prestar asesoría técnica a las entidades públicas y privadas para articular sus planes y proyectos con los Planes de Desarrollo Distrital y Local y el Plan de Ordenamiento Territorial, en materia de espacio público.			x	x
	c) Definir las zonas de reserva de espacio público.	x	x	x	x
	d) Proponer ajustes a la normatividad vigente relacionada con el espacio público.	x	x		
	e) Definir las determinantes de espacio público que deben ser consideradas en las Unidades de Planeamiento Zonal y Rural (UPZ y UPR).	x	x		
	f) Definir los lineamientos del sistema de espacio público dentro de las operaciones, planes, centralidades, programas, unidades de planeación zonal y rural (UPZ y UPR), planes parciales y en general todo lo referente al plan de ordenamiento territorial en materia de espacio público.	x	x		
	g) Formular normas de espacio público en materia de ordenamiento territorial.		x	x	x
	h) Evaluar normas referentes al espacio público para su mejoramiento o modificación.	x	x		
	i) Revisar y evaluar los proyectos, conceptos e información que sobre planes, programas, proyectos y normas de espacio público se soliciten y sean competencia de la Subsecretaría.			x	x
	j) Diseñar proyectos estratégicos de espacio público referentes al Plan de Ordenamiento Territorial.		x	x	x
	k) Diseñar elementos y especificaciones técnicas de aplicación general para el espacio público.		x	x	x
	l) Realizar los estudios y trámites administrativos necesarios para la expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público y delimitación de zonas de uso público.		x	x	x
	m) Hacer seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Espacio Público y al cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.			x	x
DNU	a) Elaborar, revisar y ajustar las normas generales y complementarias que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano.	x	x	x	
	b) Expedir los conceptos técnicos relacionados con la norma urbana.	x	x	x	
	c) Elaborar conceptos técnicos relacionados con la determinación de los hechos generadores de plusvalía.	x	x	x	
DPP	a) Analizar, modelar y definir los suelos con tratamiento de desarrollo para la definición de políticas de ocupación, uso eficiente y gestión del suelo.		x	x	x
	b) Adelantar el procedimiento administrativo previsto en las disposiciones legales vigentes para la aprobación de los planes parciales, en suelos de desarrollo.			x	x
	c) Realizar seguimiento y evaluación de los procesos de planes parciales.			x	x
	d) Elaborar conceptos técnicos relacionados con la determinación de los hechos generadores de plusvalía en suelos con tratamiento de desarrollo y planes parciales.	x	x	x	
DPMC	a) Coordinar la armonización de Planes Maestros y hacer seguimiento a su ejecución.			x	x
	b) Adelantar el procedimiento administrativo previsto en las disposiciones legales vigentes para aplicación de planes de regularización, implantación y reordenamiento.			x	x
	c) Realizar coordinación interinstitucional en los aspectos físicos y urbanísticos relacionados con planes de regularización y manejo, de implantación, de reordenamiento y planes maestros de equipamientos.			x	x
	d) Elaborar conceptos técnicos relacionados con la determinación de los hechos generadores de plusvalía en los instrumentos que desarrolle la Dirección.	x	x	x	

Fuente: M-CA-001 Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos Versión 7 acta de mejoramiento 294 de diciembre 5 de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

En desarrollo de lo anterior, se observó que el proceso formuló y actualizó su escenario estratégico a través del formato M-CA-001 - versión 7 acta de mejoramiento 294 de diciembre 5 de 2019, dando cumplimiento a los lineamientos para la Planeación Institucional de la SDP - E-IN-011 - versión 6 Acta de mejoramiento 527 de 06 de julio de 2016 -, a través del cual se evidenció que el objetivo permitió entender el propósito o naturaleza del proceso y definir el alcance de sus procedimientos y actividades, así como los límites de las competencias y responsabilidades que le son atribuibles.

De otra parte y como igualmente se observó en la tabla anterior, existe alineación entre las funciones de las áreas que conforman el proceso y el desarrollo de cada uno de los verbos o actividades claves del objetivo, los cuales representan en esencia el que hacer del mismo frente a la misión estratégica de la entidad con lo que contribuye a que la ciudad cuente con las condiciones que permiten avanzar en el marco del ordenamiento territorial para el beneficio de sus habitantes.

4.1.3. Alineación productos vs. POA, ciclo PHVA, procedimientos y mapa de riesgos

Entendiendo la importancia que revisten los elementos de planeación y seguimiento de la gestión que se listan a renglón seguido, el equipo auditor hizo un cruce de los mismos que se resume a través de la siguiente tabla, para determinar el estado de alineación y coherencia entre ellos de cara al logro de los productos que el proceso espera obtener al final del cuatrienio 2016 – 2020, como se muestra a continuación:

- 1) **Los productos** o servicios son el resultado de la ejecución de las actividades del proceso que se prevé obtener en un periodo de tiempo determinado, a través de los cuales se busca materializar el logro de los objetivos. Para el cuatrienio 2016 – 2020 el proceso en revisión estableció los siguientes:

Tabla N. 4 Productos Proceso PTGI

No.	PRODUCTO	RESPONS.
1	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con los planes, programas, proyectos y normas relacionadas con la movilidad y los servicios públicos.	DVTSP
2	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el ordenamiento ambiental del territorio Distrital y el ordenamiento territorial de la zona rural.	DAR
3	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el mejoramiento integral del hábitat popular, los planes, programas, proyectos y normas relacionadas.	DLMIB
4	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con la renovación urbana y la conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital.	DPRU
5	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público.	DTEP
6	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el Sistema de Equipamientos y la implantación de usos comerciales.	DPMC
7	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con las normas generales y complementarias que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano.	DNU
8	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el tratamiento de desarrollo.	DPP

Fuente: SIIP

JACG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- 2) El POA a través del cual se formula y realiza el seguimiento de los compromisos asignados a las áreas, de acuerdo con lo establecido en el documento E-PD-013 Gestión del POA de la SDP - versión 5 acta de mejoramiento 211 de septiembre 12 de 2018. Para la vigencia 2020 y en el marco del objetivo estratégico 3, el proceso planificó su POA a través de 7 metas, 3 de gestión, 3 estratégicas y 1 de inversión, que a su vez contienen 57 actividades, por medio de las cuales se busca obtener los 8 productos identificados en el proceso, ejercicio que se verificó con el cruce de estas variables, como se muestra a continuación:

Tabla N. 5 Productos Vs actividades del POA 2019 del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos

Objetivo Estratégico 3. Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación.		
Producto	Actividad POA	Responsable
	Meta de gestión: Realizar el 100 % de los estudios y diseños para el desarrollo del parque lineal tramo cll 80 de ciudad río y obras complementarias, Bogotá (Proyecto regalías código 50014, 2020; 80%)	
5	Adelantar las gestiones que permitan contribuir técnicamente a la consecución del proceso de planeación de la etapa contractual del proyecto parque lineal ciudad río	DTEP
5	Revisar, conceptualizar y aprobar el anteproyecto previamente avalado por la interventoría y que presenta el consultor que adelantará los estudios y diseños del proyecto parque lineal Ciudad Río	
5	Conceptuar y aprobar los estudios y diseños del proyecto previamente revisado por la interventoría y que presenta el consultor.	
	Meta de gestión: Implementar el 100 % del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural del D.C. - SIPSDER (S.G.R 50035 / 2018- 2020)/7.	
2	Desarrollo e implementación de la Gestión del Proyecto.	DAR
2	Desarrollar estudios para generar nueva información de base, de manera que se produzcan estadísticas en el marco de la estructuración del SIPSDER	
2	Estructurar el esquema de modelamiento para el territorio rural.	
2	Desarrollar la herramienta tecnológica que soporte el SIPSDER.	
2	Desarrollar los procesos de gestión del cambio requeridos para la sostenibilidad del SIPSDER.	
	Meta de gestión: (M-CA-001) Realizar el 100 % de las actividades que contribuyan a la sostenibilidad del SIG. 2020	
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos y formulación y/o	SPT
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos y formulación y/o seguimiento de los planes de mejoramiento.	DAR
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos; revisión de expedientes de trámites especiales y formulación y/o seguimiento de los planes de mejoramiento.	DLMIB
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos; revisión de expedientes de trámites especiales y formulación y/o seguimiento de los planes de mejoramiento.	DNU
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos; revisión de expedientes de trámites especiales y formulación y/o seguimiento de los planes de mejoramiento	DPRU
	Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT.	DPRU
	Revisar y/o actualizar la información de los trámites y/o otros procedimientos administrativos - OPAS en el SUIT y la Guía Distrital de Trámites y Servicios.	DPRU
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos; revisión de expedientes de trámites especiales y formulación y/o seguimiento de los planes de mejoramiento.	DPMC
	Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT.	DPMC
	Revisar y/o actualizar la información de los trámites y/o otros procedimientos administrativos - OPAS en el SUIT y la Guía Distrital de Trámites y Servicios.	DPMC
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos; revisión de expedientes de trámites especiales y formulación y/o seguimiento de los planes de mejoramiento.	DPP
	Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUIT.	DPP
	Revisar y/o actualizar la información de los trámites y/o otros procedimientos administrativos - OPAS en el SUIT y la Guía Distrital de Trámites y Servicios.	DPP
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos; revisión de expedientes de trámites especiales y formulación y/o seguimiento de los planes de mejoramiento	DTEP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-P-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Objetivo Estratégico 3. Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación.

Producto	Actividad POA	Responsable
	Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUII.	DTEP
	Revisar y/o actualizar la información de los trámites y/o otros procedimientos administrativos - OPAS en el SUII y la Guía Distrital de Trámites y Servicios.	DTEP
	Adelantar las acciones que contribuyan a la sostenibilidad del SIG asociadas al proceso, en los aspectos de: revisión y/o actualización de la documentación, actualización y/o seguimiento del mapa de riesgos; revisión de expedientes de trámites especiales y formulación y/o seguimiento de los planes de mejoramiento.	DVTSP
	Diligenciar la gestión de datos de operación de cada uno de los trámites, servicios y OPAS en el aplicativo SUII.	DVTSP
	Revisar y/o actualizar la información de los trámites y/o otros procedimientos administrativos - OPAS en el SUII y la Guía Distrital de Trámites y Servicios.	DVTSP
Meta estratégica: 7. Viabilizar 2100 hectáreas netas urbanizables.		
8	Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos relacionados con el desarrollo de suelo urbanizable no urbanizado y la implementación de instrumentos de gestión de suelo, asociados con planes parciales que viabilicen has netas urbanizables.	DPP
4	Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos relacionados con la renovación urbana y la conservación del patrimonio construido.	DPRU
6	Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos relacionados con los Planes Maestros y el Sistema de Equipamientos que viabilicen has netas urbanizables.	DPMC
3	Elaborar y expedir actos administrativos asociados con el mejoramiento integral del hábitat, sus planes, programas proyectos y normas relacionadas, que viabilicen has netas urbanizables.	DLMI
5	Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público que viabilicen has netas urbanizables.	DTEP
1	Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con los planes, programas, proyectos y normas de vías transporte y servicios públicos que viabilicen has netas urbanizables.	DVTSP
1 A 8	Elaborar y expedir actos administrativos y conceptos asociados con la planeación territorial y la gestión de sus instrumentos.	SPT
1	Gestionar y apoyar el proceso previo a la expedición de actos administrativos que demande la gestión de las direcciones asociadas al proceso.	SPT
1	Emitir conceptos y realizar actividades de coordinación interinstitucional que demande la gestión de las direcciones asociadas al proceso en el marco de sus competencias.	SPT
Meta estratégica: Reglamentar 6550 hectáreas brutas		
7	Elaborar y expedir actos administrativos de carácter general asociados con normas generales y complementarias que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo.	DNU
7	Gestionar y apoyar el proceso previo de la reglamentación del plan de ordenamiento territorial	DNU
7	Emitir conceptos y realizar actividades de coordinación interinstitucional que demande la gestión, en el marco de sus competencias	DNU
Meta estratégica: Implementar 1 modelo de desarrollo rural sostenible.		
2	Realizar la coordinación y orientación a las entidades del orden Nacional, Regional, Distrital, Local y al interior de la SDP, en el marco de las funciones de la estructura de desarrollo rural en articulación con los demás instrumentos del Modelo Desarrollo Rural.	DAR
2	Articular la fase IV Modelo de Desarrollo Rural Sostenible con la armonización de los Instrumentos que componen el modelo haciendo énfasis en la Política Pública Distrital de Ruralidad.	DAR
2	Liderar los procesos de coordinación, participación y recomendación interinstitucional en cumplimiento de los Decretos 056 de 2005 y 124 de 2007, en relación con la sentencia del Tribunal Superior de Cundinamarca para los Cerros Orientales y el río Bogotá.	DAR
2	Realizar actualización, seguimiento y evaluación a la implementación de la Política Pública de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, el Distrito Capital 2014-2024, en el marco de la mesa de ecorurbanismo de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecorurbanismo y la Ruralidad - CISPAAER.	DAR
2	Apoyar la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación en el suelo rural y urbano con lineamientos de sostenibilidad.	DAR
Meta de Inversión: Realizar 1 revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial.		
	Revisar y adelantar los ajustes necesarios en los diferentes documentos que conforman la propuesta del plan de ordenamiento territorial	SPT
2	Adelantar las acciones necesarias que se desprendan de la concertación con la Corporación Autónoma Regional - CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, en el marco de la revisión de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial.	SPT
	Adelantar las acciones necesarias que se desprendan de la concertación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital- CTPD y socialización Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, en el marco de la revisión de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial	SPT
	Adelantar las acciones necesarias que se desprendan de la concertación con el Concejo de Bogotá, en el marco de la revisión de la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial.	SPT
	Revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial en lo correspondiente al modelo de ocupación en contexto regional.	SPT
2	Revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial en lo correspondiente al componente ambiental (cambio climático, riesgo, estructura ecológica principal) y su articulación con los objetivos de desarrollo sostenible	DAR

30/06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Objetivo Estratégico 3. Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación.

Producto	Actividad POA	Responsable
8	Revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial en lo correspondiente al tratamiento de desarrollo e instrumentos de ordenamiento territorial	DPP
4	Revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial en lo correspondiente al tratamiento de conservación y renovación urbana.	DPRU
3	Revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial en lo correspondiente al tratamiento de legalización y mejoramiento integral	DLMIB
6	Revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial en lo correspondiente al sistema de equipamientos y servicios urbanos básicos	DPMC
5	Revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial en lo correspondiente al componente espacio público.	DTEP
1	Revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del Plan de Ordenamiento Territorial en lo correspondiente a la estructura funcional y de servicios	DVTSP

Fuente: Elaboración propia OCI

- 3) En su caracterización, el proceso estableció 21 actividades dentro del ciclo PHVA, de las cuales 7 son del planear, 8 del hacer, 3 del verificar y 2 del actuar; este instrumento se constituye en una herramienta de mejoramiento continuo en la consecución de los productos del proceso y se enmarca en lo establecido por el documento E-IN-011 - Lineamientos para la Planeación Institucional de la SDP, como se consigna en el cuadro que se encuentra a continuación:

Tabla N. 6 Ciclo PHVA del Proceso vs Productos del Proceso PTGI

ETAPAS PHVA /ACTIVIDADES		PRODUCTOS							
		Decisiones ... movilidad y los servicios públicos.	Decisiones ... y el ordenamiento territorial de la zona rural.	Decisiones ... el mejoramiento integral del hábitat...	Decisiones ... renovación urbana y la conservación del Patrimonio ...	Decisiones ... de espacio público.	Decisiones... Sistema de Equipamientos y la implantación de usos comerciales.	Decisiones ... el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano	Decisiones ... tratamiento de desarrollo.
Planear	Identificar iniciativas públicas y/o privadas en materia urbanística, que requieran generar condiciones normativas para viabilizar la estrategia de ordenamiento.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Identificar el tipo de producto con el cual se pueden generar las condiciones normativas requeridas	X	X	X	X	X	X	X	X
	Definir actores responsables, tiempos y recursos requeridos para la generación de las condiciones normativas	X	X	X	X	X	X	X	X
	Definir la metodología y la normativa aplicable, que permitan generar las condiciones normativas requeridas.	X	X	X	X	X	X	X	X
	Definir qué tipo de mediciones son necesarias para hacer seguimiento al proceso	X	X	X	X	X	X	X	X
	Identificar las acciones necesarias para el mantenimiento y actualización del proceso en el marco del Sistema Integrado de Gestión	X	X	X	X	X	X	X	X
	Identificar las acciones necesarias para una adecuada gestión del riesgo	X	X	X	X	X	X	X	X



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ETAPAS PHVA /ACTIVIDADES	PRODUCTOS							
	Decisiones ... movilidad y los servicios públicos.	Decisiones ... y el ordenamiento territorial de la zona rural.	Decisiones ... el mejoramiento integral del hábitat...	Decisiones ... renovación urbana y la conservación del Patrimonio ...	Decisiones ... de espacio público.	Decisiones... Sistema de Equipamientos y la implantación de usos comerciales.	Decisiones ... el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano	Decisiones ... tratamiento de desarrollo.
Hacer	Analizar antecedentes frente a la normatividad aplicable vigente	X	X	X	X	X	X	X
	Realizar los diagnósticos y estudios técnicos conforme a la normatividad que le regula	X	X	X	X	X	X	X
	Promover y participar en instancias de coordinación interinstitucional	X	X	X	X	X	X	X
	Realizar las actividades que requieran procesos de participación en diferentes escenarios y con los diferentes actores	X	X	X	X	X	X	X
	Formular, armonizar y adoptar las decisiones urbanísticas, las actuaciones administrativas, y/o los proyectos distritales según corresponda	X	X	X	X	X	X	X
	Socializar y publicar las decisiones urbanísticas, las actuaciones administrativas, los lineamientos y/o proyectos urbanos según corresponda	X	X	X	X	X	X	X
	Realizar acciones necesarias para el mantenimiento y actualización del proceso en el marco del sistema integrado de gestión.	X	X	X	X	X	X	X
	Realizar las acciones necesarias para una adecuada gestión del riesgo.	X	X	X	X	X	X	X
Verificar	Auto evaluar y hacer seguimiento al proceso y sus productos.	X	X	X	X	X	X	X
	Hacer seguimiento a partir de los diferentes canales de rendición de cuentas	X	X	X	X	X	X	X
	Hacer seguimiento al proceso mediante la atención a las diferentes instancias de control internas y externas	X	X	X	X	X	X	X
Actuar	Formular planes de trabajo y/o de mejoramiento en relación con los resultados de la etapa de verificación	X	X	X	X	X	X	X
	formular los ajustes al proceso, los productos y/o los documentos asociados	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: M-CA-001 Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos

- 4) Los procedimientos contienen las actividades que la SDP desarrolla para planificar la realización de los productos y/o prestar los servicios misionales, de acuerdo con lo establecido en el documento E-PD-022 - *Planificación Operativa* y a través del Sistema Integrado de Gestión (SIG) identificó 26 procedimientos, los cuales se consignan en la tabla que sigue, que despliegan los controles identificados para mitigar los riesgos del proceso.

XCB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- 5) A través del documento M-LE-132 Mapa de Riesgos del Proceso de PTGI - versión 6 acta de mejoramiento 51 de 31/01/2020, el proceso estableció 5 riesgos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N. 7 Riesgos del Proceso PTGI

Procedimientos			Riesgos	
No.	Código	Nombre	Descripción	Tipo
1	M-PD-009	Aprobación de zonas de reserva vial y de transporte	Desarrollo territorial desequilibrado e insostenible en la ciudad.	Operativo
2	M-PD-012	Estudio de actualización de planos urbanísticos y legalizados referente a malla vial arterial en planos urbanísticos y a malla vial arterial y circuitos de movilidad local en planos legalizados	Formulación de un Modelo de desarrollo territorial que no responda a las necesidades y realidades del territorio.	Operativo
3	M-PD-022	Elaboración y/o ajuste de normas de espacio público	Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso.	Operativo
4	M-PD-023	M-PD-023 diseño y coordinación de proyectos urbanos y elementos del espacio público	Favorecimiento indebido a un tercero mediante la generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos.	Corrupción
5	M-PD-030	Formulación y radicación del proyecto del plan parcial	Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares.	Corrupción
6	M-PD-035	Planes de implantación y/o planes de regularización y manejo.		
7	M-PD-061	Expedición del permiso para la ubicación de los elementos que conforman una estación radioeléctrica en el distrito capital		
8	M-PD-062	Expedición de licencias de intervención y ocupación del espacio público		
9	M-PD-071	Elaboración de proyectos normativos en materia de desarrollo urbanístico en la ciudad		
10	M-PD-086	Legalización de barrios		
11	M-PD-105	Uso, ocupación y aprovechamiento del suelo rural		
12	M-PD-131	Incorporación y actualización de estudios viales en planos topográficos		
13	M-PD-133	Sustitución de zonas de uso público		
14	M-PD-134	Revisión de la formulación y elaboración del proyecto de plan director de parques o plan director para equipamientos deportivos y recreativos privados		
15	M-PD-139	Declaración de áreas de reserva para infraestructuras y equipamientos de servicios públicos domiciliarios y las tics		
16	M-PD-143	Radicación de formulación de planes parciales de renovación urbana		
17	M-PD-144	Regularización de barrios		
18	M-PD-148	Permiso de ubicación para planta móvil de concreto		
19	M-PD-149	Seguimiento a planes maestros		
20	M-PD-157	Delimitación preliminar de planes parciales de desarrollo		
21	M-PD-162	Solicitud de localización de uso restringido de comercio y servicios		
22	M-PD-168	Adosamiento y pareamiento de edificaciones en tipología aislada.		
23	M-PD-173	Solicitud de delimitación de zonas de cesión pública		
24	M-PD-177	Solicitud de determinantes para la formulación de planes parciales		
25	M-PD-182	Aval de la certificación de las unidades representativas de aporte – uras		
26	M-PD-012	Estudio de actualización de planos urbanísticos y legalizados referente a malla vial arterial en planos urbanísticos y a malla vial arterial y circuitos de movilidad local en planos legalizados		

Fuente: SIIP – SIPA con corte a septiembre de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Una vez se adelantó el ejercicio de alineación y coherencia entre los elementos ya mencionados y de cara al logro de los productos del proceso, se obtuvo la siguiente matriz en la cual se resumen los resultados del cruce de variables frente al logro de los productos:

Tabla N. 8 Alineación Estratégica Productos del Proceso PTGI
VERIFICACIÓN PRODUCTOS VS POA, RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y PHVA

No.	Productos	POA	Riesgos	Procedimientos	PHVA
1	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con los planes, programas, proyectos y normas relacionadas con la movilidad y los servicios públicos.	X	X	M-PD-009; M-PD-012; M-PD-061; M-PD-131; M-PD-139 Y M-PD-012.	X
2	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el ordenamiento ambiental del territorio Distrital y el ordenamiento territorial de la zona rural.	X	X	M-PD-105	X
3	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el mejoramiento integral del hábitat popular, los planes, programas, proyectos y normas relacionadas.	X	X	M-PD-086 Y M-PD-144	X
4	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con la renovación urbana y la conservación del Patrimonio Cultural del Distrito Capital.	X	X	M-PD-143	X
5	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con los planes, programas, proyectos y normas de espacio público.	X	X	M-PD-22; M-PD-023; M-PD-062; M-PD-133; M-PD-134; M-PD-173	X
6	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el Sistema de Equipamientos y la implantación de usos comerciales.	X	X	M-PD-035; M-PD-149	X
7	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con las normas generales y complementarias que reglamentan el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano.	X	X	M-PD-071; M-PD-148; M-PD-162; D-PD-168; M-PD-	X
8	Decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos Distritales, asociados con el tratamiento de desarrollo.	X	X	M-PD-030; M-PD-157 Y M-PD-177	X

Fuente: SIIP con corte a septiembre de 2019.

Como se muestra en la tabla anterior y de acuerdo con el ejercicio adelantado por la OCI, los 8 productos identificados en la caracterización del proceso fueron fácilmente ubicados dentro de las actividades del POA 2020, situación que resulta favorable para la consecución de los objetivos de proceso.

Con respecto al tema de riesgos, se encontró, al igual que en el caso anterior que para los 8 productos existen riesgos asociados que igualmente coadyuvan al logro de los compromisos tanto del proceso como de la entidad.

Finalmente, al cruzar las variables producto y etapas del ciclo PHVA como se consignó en la tabla 6 y se concluyó en la 8, se observó que cada producto del proceso se encuentra reflejado en una de las etapas de ciclo en busca de garantizar el logro de los objetivos institucionales de cara al cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

4.1.4. Gestión del POA

Se observó que, al cierre del 2019 la SPT alcanzó el **95,82%** en el desarrollo de sus metas y actividades, ubicándola, según el "Informe Definitivo de Evaluación a la Gestión de las Dependencias 2019" emitido por la OCI, en nivel **ALTO** en el desarrollo de su gestión.

7/1/18

En revisión al POA de este año, se observó que los compromisos que no alcanzaron el 100% inicialmente establecido en su gestión son los que se consignan en la tabla que sigue, temas que la OCI recomienda, sean armonizados en el POA de la vigencia 2020:

Tabla N. 9 Compromisos POA 2019 con Gestión Menor al 100%

Meta	Actividad	Programado	Ejecutado
Gestión: Implementar el 100 % del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural del D.C. - SIPSDER (S.G.R50035/2018-2020) (2019 = 40%) Estratégica: Reglamentar 6550 hectáreas brutas	Desarrollar estudios para generar nueva información de base, de manera que se produzcan estadísticas en el marco de la estructuración del SIPSDER.	100	40
	Desarrollar la herramienta tecnológica que soporte el SIPSDER.	100	80
	Elaborar los actos administrativos necesarios que reglamenten el tratamiento de desarrollo para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	100	75
	Elaborar los actos administrativos necesarios que reglamenten el tratamiento de renovación urbana para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	100	75
	Elaborar los actos administrativos necesarios que reglamenten los procesos de legalización y regularización, intervenciones de mejoramiento integral y tratamiento de mejoramiento para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	100	75
	Elaborar los actos administrativos necesarios que reglamenten el sistema de equipamientos para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	100	75
	Elaborar los actos administrativos necesarios que reglamenten la estructura funcional y de soporte para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	100	75
	Elaborar los actos administrativos necesarios que reglamenten la construcción sostenible para la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial.	100	75

Fuente: SIPG - Corte 31 de diciembre de 2019

De lo consignado en la tabla precedente, se observó que la primera meta se encuentra financiada con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) tema que se analizará a través de una auditoría especial a desarrollar en el segundo semestre de 2020.

De otra parte y en relación con la segunda meta descrita en la tabla 9, el proceso informó que en sesión del 2 de noviembre de 2019 la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo Distrital, aprobó la ponencia negativa del proyecto de acuerdo No. 338 de 2019, por medio del cual se adoptaba la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.

En concordancia con lo anterior, la actual Administración estableció una estrategia para la revisión y ajuste del POT que tomando como base los siguientes documentos: POT Decreto 190 de 2004, MEPOT 2013 y propuesta de POT 2019; busca desarrollar una propuesta partiendo de temas estructurales desarrollados en cada uno de los documentos mencionados. Para tal fin, se incluyó en la programación del POA 2020 la meta de "Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial", tema que igualmente a lo señalado atrás, fue abordado en detalle en el numeral 4.2. del presente informe.

Finalmente, con respecto a la gestión del POA 2020 se observó que a la fecha del cierre del informe preliminar -16/04/2020-, la entidad en general aún no reportó información de la gestión del primer trimestre en el SIPG, en razón a que el sistema se encuentra en ajustes dadas las diversas situaciones que actualmente atraviesa la SDP, por lo que esta revisión se hará en el siguiente informe de auditoría interna al proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROCESO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN 2019 Y ARMONIZACIÓN 2020

4.2.1. Metas Físicas Proyectos de Inversión

El proceso M-CA-001 Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, tiene a cargo el objetivo estratégico 3 *"Formular y viabilizar un modelo de ordenamiento territorial sostenible del Distrito Capital para la búsqueda del bienestar de sus habitantes mediante la definición de estrategias e instrumentos que faciliten su implementación."*, que apunta a 4 metas producto del PDD BMPT, las cuales se ejecutan a través de los siguientes proyectos:

Tabla N. 10 Plataforma Estratégica Proceso M-CA-001

Meta Producto	Indicador Meta Producto	Proyecto	Meta Proyecto	Indicador Meta Proyecto	Fecha Finalización
493 Ejecutar 3 fases de elaboración del POT (formulación, concertación y adopción)	279 - Número de fases de elaboración del POT (formulación, concertación y adopción) ejecutadas	994 - Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial	1. Formular el POT de Bogotá D. C., para ser adoptado	81: Número de fases de elaboración del POT	Diciembre 2019
	566 Revisión a la propuesta del POT		Realizar 1 revisión a la propuesta del POT	No hay evidencia de indicador	Diciembre 2020
494 Reglamentar 5.000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general	280 Número de hectáreas de suelo reglamentadas mediante condiciones normativas de carácter general		2. Reglamentar 6.000 hectáreas brutas	82: Número de hectáreas brutas de suelo reglamentadas mediante condiciones normativas de carácter general	Mayo 2020
530 Viabilizar 850 hect. netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	537 Número de hectáreas netas urbanizables de suelo viabilizadas para espacio público, equipamiento s, vías, vivienda y otros usos		3. Viabilizar 1550 hectáreas netas urbanizables	84: Número de hectáreas netas urbanizables de suelo viabilizadas para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos	Mayo 2020
81 Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural	401 Número de espacios físicos adecuados y optimizados	995 - Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C	1. Implementar un modelo de desarrollo rural sostenible	77: Número de fases del modelo de desarrollo rural sostenible implementadas	Mayo 2020
	Número de fases del modelo de desarrollo rural sostenible implementadas		2. Realizar 100% de seguimiento al plan de acción de la política de ecourbanismo Distrital con especial énfasis en la ruralidad y sus bordes urbano rurales	79: Seguimiento al 100% del Plan de Acción de la política de ecourbanismo Distrital	Finalizada

Fuente: SIIP y SIPG

Los avances del cuatrienio a 29 de febrero de 2019, en cumplimiento de las metas físicas de los proyectos, se describen en la tabla 11. De la meta PDD 493, se reporta el cumplimiento a través de las 3 fases de elaboración POT (indicador 279), no obstante, con las nuevas directrices de la Administración Distrital se genera el indicador 566 *Revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial* a ejecutarse en esta vigencia, creándose la meta 4 del proyecto 994. Al respecto, es importante mencionar que, a la fecha de evaluación¹, esta meta no presenta ligado un indicador dentro del proyecto que dé cuenta del avance, cumplimiento y que se enlace con el indicador de PDD definido.

¹ La última revisión realizada en SIPG data del 6 de abril de 2020.

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla N. 11 Avance en cumplimiento de metas a febrero de 2020

994 - Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial								995 - Modelo integral para el desarrollo sostenible de la ruralidad del D.C				
Meta	1-Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del POT MPDD 493			2 - Reglamentar 6 000 hectáreas brutas de suelo mediante condiciones normativas de carácter general MPDD: 494		3 - Viabilizar 1.550 hectáreas netas urbanizables del suelo MPDD: 530		1-Implementar 4 fases del modelo de desarrollo rural sostenible MPDD: 81		2-Realizar el 100% del seguimiento al plan de acción de la política de ecourbanismo distrital MPDD: 81		
Indic.	81 (1311 en SIIP): Número de fases para la formulación y adopción del POT Indicador MPDD 279		Indicador MPDD 566 Revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial		82 (1309 SIIP): Número de hectáreas brutas de suelo reglamentadas mediante condiciones normativas Indicador MPDD 280		84 (1310 en SIIP): Número de hectáreas netas urbanizables de suelo viabilizadas para espacio público y otros usos Indicador MPDD 280		77 (1368 en SIIP): Número de Fases del Modelo de Desarrollo Rural Indicador MPDD 401		1369: Seguimiento al 100% del Plan de Acción de la política de ecourbanismo Distrital Indicador MPDD 401	
	Program.	Ejecut.	Program.	Ejecut.	Program.	Ejecut.	Program.	Ejecut.	Program.	Ejecut.	Program.	Ejecut.
2016	0,50	0,50			508,33	508,33	115,80	115,80	1,00	1,00	100	100
2017	1,00	1,00			2.116,74	2.116,74	479,14	479,14	1,70	1,70	100	100
2018	1,00	1,00			3.000,10	3.000,10	632,00	632,00	2,60	2,60		
2019	0,50	0,50			864,67	864,67	803,93	803,93	3,60	3,60		
2020	-	-	1	-	60,16	-	69,13	0,77	4,00	3,60		
Total	3,00	3,00	1	-	6.550,00	6.490,04	2.100,00	2.031,64	4,00	3,60	100	100
%		100,00%		0,00%		99,08%		96,74%		90,00%		100%

Fuente: SIIP, SIPG y Segplan

Por otra parte, la meta 1 (Modelo Rural) del proyecto 995 fue reprogramada en julio de 2019, disminuyendo su meta física de 1.4 fase a 1, por lo que parte quedó reprogramada para el primer semestre de 2020. En cuanto a la meta 2 (Política de Ecourbanismo), prevista para finalizar en 2019, terminó anticipadamente en 2017, lo cual se justificó² en que las actividades están a cargo de una funcionaria de planta temporal, siendo innecesario el uso de recursos de inversión. De lo anterior se concluye que en su mayoría se han cumplido las metas proyecto propuestas que apuntan a la consecución del PDD, quedando pendiente en promedio un 29% de las metas PDD de este cuatrienio, lo que recae principalmente la revisión del POT.

4.2.2. Ejecución Presupuestal de Recursos

Para el proyecto 994 a febrero de 2020, se ha comprometido el 85.8% de los recursos del cuatrienio, asignados principalmente en 2018 con una proporción del 25,92%. Para 2020 se asigna el 17,86% especialmente en la nueva meta 4 relacionada con la revisión del POT.

Tabla N. 12 Ejecución de recursos del proyecto 994 por vigencia

A febrero de 2020. Cifras en millones de pesos

Concepto / Meta	1	2	3	4	Total	% Total
2016						
Programado	4.461,43	399,42	614,46		5.475,31	13,87%
Comprometido	4.423,64	399,42	614,46		5.437,52	13,78%
2017						
Programado	3.628,43	533,45	3.054,12		7.216,00	18,29%
Comprometido	3.628,43	533,45	3.054,12		7.216,00	18,29%
2018						
Programado	4.776,84	910,86	4.540,82		10.228,52	25,92%
Comprometido	4.769,04	741,05	4.540,82		10.050,91	25,47%
2019						
Programado	2.856,61	2.920,91	3.718,16		9.495,68	24,06%
Comprometido	2.856,61	2.889,39	3.718,16		9.464,16	23,98%
2020						
Concepto / Meta	1	2	3	4	Total	% Total
Programado		374,89	2.769,82	3.901,90	7.046,61	17,86%
Comprometido		-	164,5	1523,95	1.688,45	4,28%
TOTAL						
Programado	15.723,31	5.139,53	14.697,38	3.901,90	39.462,12	100,00%
Comprometido	15.677,72	4.563,31	12.092,06	1.523,95	33.857,04	85,80%
% Ejecución	99,71%	88,79%	82,27%	39,06%	85,80%	

Fuente: Predis, SIIP y Segplan

² Memorando 3-2018-03123 del 14 de febrero de 2018 de la Dirección de Ambiente y Ruralidad – DAR a la Dirección de Planeación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Los recursos asignados en el cuatrienio a este proyecto ascienden a \$2.564,51 millones. De estos, el 97% se asignaron a la meta 1 (Modelo Rural), atendiendo a que desde 2018 se ejecuta como única meta:

Tabla N. 13 Ejecución de recursos por vigencia proyecto 995

Cifras en millones de pesos

Concepto / Meta	1	2	Total	% Total	Concepto / Meta	1	2	Total	% Total
2016					2019				
Programado	181,42	28,80	210,22	7,93%	Programado	740,04	-	740,04	27,91%
Comprometido	181,42	28,80	210,22	7,93%	Comprometido	739,94	-	739,94	27,91%
2017					2020				
Programado	642,25	57,75	700,00	26,40%	Programado	300,8	-	300,80	11,35%
Comprometido	642,25	57,75	700,00	26,40%	Comprometido	23,85	-	23,85	0,90%
2018					TOTAL				
Programado	700,00	-	700,00	26,40%	Programado	2.564,51	86,55	2.651,06	100,00%
Comprometido	700,00	-	700,00	26,40%	Comprometido	2.287,46	86,55	2.374,01	89,55%
					% ejecución	89,20%	100,00%	89,55%	

Fuente: Predis, SIIP y Segplan

En 2019 el proyecto ejecutó sus recursos en un 99.67%, quedando reservas constituidas del 4.54% por \$431,27 millones en 27 contratos, donde el 58.41% corresponde a los contratos 337 (impreso de publicaciones) por \$160.53 millones y 389 (apoyo logístico) por \$91.39 millones.

Tabla N. 14 Ejecución de Recursos Proyecto 994 en 2019 y a febrero 2020

Cifras en millones de pesos

994					
2019					
Meta / Proyecto	Procesos	Contratos	%	Comprometido	Giros
1	57	57	100,00%	2.897,55	2.803,64
2	45	45	100,00%	2.848,45	2.680,26
3	51	51	100,00%	3.718,16	3.548,98
Total 994	153	153	100,00%	9.464,16	9.032,89
Programado				9.495,68	
%				99,67%	95,13%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar				31,52	431,27
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar				0,33%	4,54%
2020					
Meta / Proyecto	Procesos	Contratos	%	Comprometido	Giros
2	1	0	0,00%	-	-
3	23	5	21,74%	164,50	-
4	39	21	53,85%	1.523,95	-
Total 994	24	5	20,83%	1.688,45	-
Programado				7.046,61	
%				23,96%	0,00%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar				5.358,16	1.688,45
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar				76,04%	23,96%

Fuente: Predis y Reporte de la DGC

La siguiente tabla muestra una diferencia por \$40.55 millones, al comparar a 31/12/19, los contratos por meta registrados en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA reportado por la Dirección de Gestión Contractual – DGC, conciliados con la ejecución presupuestal en Predis, contra la cifra reportada en Segplan³.

Tabla N. 15 Diferencia cifras reportadas 2019
Cifras en millones de pesos

Meta	Predis y Contratación	Segplan	Diferencia
1	2.897,55	2.857,00	-40,55
2	2.848,45	2.889,00	40,55
3	3.718,16	3.718,16	-

Fuente: Predis, Reporte DGC y Segplan

³ Reporte Plan de Acción 2016 – 2020 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019

SCAG



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Al respecto, la SPT indicó que “Derivado de la auditoría realizada por la OCl al proceso en la vigencia 2019, la Subsecretaría realizó una solicitud mediante radicado 3-2019-18941 para la modificación del aplicativo SISCO, que a la fecha no ha tenido solución.”. Al respecto, la DGC tiene a cargo un plan de mejoramiento (ID 2009) que supone dar solución a estas inconsistencias.

Por otra parte, a febrero de 2020 se evidencia una ejecución de recursos del 24% sin evidenciarse giros a la fecha. La siguiente tabla registra 20 procesos con fecha prevista de inicio de selección a inicios de febrero, sin que a la fecha de revisión⁴ se hayan suscrito, de los cuales 18 procesos por \$1.839,9 millones desarrollan la meta 4 (revisión de POT):

Tabla N. 16 Procesos con retrasos en su inicio vigencia 2020
Cifras en millones de pesos

Proceso	Valor	Fecha Inicio Selección	Proceso	Valor	Fecha Inicio Selección
Meta 3			Meta 4		
284	50,40	05/feb	276	90,00	05/feb
294	50,40	10/feb	277	72,00	05/feb
296	50,40	05/feb	280	150,00	05/feb
299	36,40	10/feb	283	150,00	05/feb
Total Meta 3	187,60	6,77%	286	150,00	05/feb
Meta 4			288	150,00	05/feb
247	72,00	05/feb	289	150,00	05/feb
255	50,40	05/feb	291	150,00	05/feb
267	72,00	05/feb	292	150,00	05/feb
268	72,00	05/feb	295	22,50	05/feb
272	150,00	05/feb	Total Meta 4	1.722,90	44,16%
274	72,00	05/feb	Total	1.910,50	27,11%

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones publicado

En cuanto al proyecto 995, en 2019 los recursos se ejecutaron en un 99.99%, quedando en reserva \$2.24 millones del contrato 66 girado a febrero de 2020. De los recursos asignados en 2020, con corte a febrero se presenta una ejecución por debajo del 8% sin evidenciarse giros a la fecha.

Tabla N. 17 Ejecución de Recursos Proyecto 995 en 2019 y a febrero 2020
Cifras en millones de pesos

995					
Meta / Proyecto	Procesos	Contratos	%	Comprometido	Giros
2019					
1	13	13	100,00%	739,94	737,71
Programado				740,04	
%				99,99%	99,69%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar				0,10	2,23
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar				0,01%	0,30%
2020					
Meta / Proyecto	Procesos	Contratos	%	Comprometido	Giros
1	12	1	8,33%	23,85	-
Programado				300,80	
%				7,93%	0,00%
Recursos pendientes por comprometer y/o girar				276,95	23,85
% Recursos pendientes por comprometer y/o girar				92,07%	7,93%

Fuente: Predis y Reporte de la DGC

⁴ Se realiza la revisión a corte 28 de febrero de 2020. Sin embargo, a 6 de abril se verifica en el aplicativo Secop los procesos adelantados a esta fecha.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Vale decir, que de 12 contratos programados para esta vigencia inició ejecución a febrero uno por \$23.85 millones (contrato 26); tres contratos se suscriben en el mes de marzo, quedando pendientes 8 procesos restantes, no obstante, presentan fecha de inicio de selección el 14 de febrero de 2020.

4.2.3. Ejecución Contractual

Para adelantar la revisión contractual de 2019 del proyecto 994, se realizó un muestreo aleatorio simple con el objeto de estimar el número de contratos a revisar, con un tamaño de población de 210 registros, aplicando un margen de error de muestreo del 10% se obtuvo una muestra óptima de 20 procesos. Para la selección, se tuvo en cuenta entre otros criterios la magnitud de los recursos asignados. Igualmente, se descartaron los 4 contratos que fueron objeto de análisis por parte de la Contraloría de Bogotá en la auditoría de regularidad que actualmente se desarrolla y en la visita de control fiscal 517 de 2019. En cuanto al proyecto 995 no se tomó muestra, en atención a que la Contraloría de Bogotá en la auditoría de regularidad incluyó 8 contratos que representan el 57% de los recursos asignados. Por otra parte, de 2020 no se evaluaron contratos atendiendo a que a febrero tan solo se habían suscrito 6.

Adicionalmente, por el aislamiento decretado en el país por la emergencia que actualmente se vive, la revisión de la mayoría de los contratos se realizó con base en la información cargada en el Secop I y II.

La siguiente tabla detalla los 24 procesos contractuales analizados, correspondientes a 15 contratos con 9 prórrogas, que ejecutan el 21% de los recursos y el 56% de las reservas constituidas:

Tabla N. 18 Muestra Contractual

	Meta	Proceso	Contrato	Fecha	Beneficiario	Objeto	Valor	Giros	Reservas
1.	1	22	45 ⁵	28/ene	Luis Felipe Penagos Anzola	Apoyo a la dirección de norma urbana en la elaboración de documentos y levantamientos volumétricos por unidad de planeamiento zonal asociados al desarrollo de la norma urbana de carácter general en la reglamentación del	40,95	40,95	-
2.	1	300	70	31/ene	Laura Alejandra González Fajardo	Apoyo a la SDP, en el registro, sistematización y procesamiento técnico de los aportes de la ciudadanía en la implementación de metodologías de participación, en el marco de la revisión general del POT	38,70	38,70	-
3.	1	507	70	31/ene	Unión Temporal Alianza Iris Impresos Sdp 2018	Diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP de 2018	6,45	6,45	-
4.	2	309	179	4/feb	Ut En Alianza Con Arkimax Sdp 2019	Diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones de la SDP	77,80	77,80	-
5.	2	299	337	19/jun	Edwin Emir Garzón	Apoyo jurídico a la SDP, en asuntos relacionados con la viabilidad y adopción de instrumentos de planeación y la generación de suelo en los tratamientos de desarrollo y de renovación urbana de distrito.	435,00	274,47	160,53
6.	3	23	6	18/ene	Jaime Andrés Sánchez Bonilla	Apoyo a la dirección de planes parciales, en la revisión y análisis técnico de los aspectos generales relacionados con el plan zonal lagos de torca para la viabilizarían de hectáreas de suelo.	104,50	104,50	-
7.	3	544	6	18/ene			15,20	3,17	12,03
8.	3	11	13	24/ene			91,35	91,35	-
9.	3	545	13	24/ene			26,10	4,35	21,75

⁵ Revisión magnética

FRG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	Meta	Proceso	Contrato	Fecha	Beneficiario	Objeto	Valor	Giros	Reservas
10.	3	85	14	24/ene	Luz Katherin Sánchez Ávila	Apoyo a la dirección de vías, transporte y servicios públicos, en materia jurídica para la revisión y elaboración de actos administrativos, de los instrumentos relacionados con la viabilización de suelo urbano y rural.	44,10	44,10	-
11.	3	62	17	24/ene	Israel Mauricio Llache Olaya	Apoyo a la Subsecretaría Jurídica, en el estudio jurídico, elaboración, revisión y ajuste de los proyectos de actos administrativos, exposición de motivos y conceptos, relacionados con acciones urbanísticas e instrumentos	119,70	119,70	-
12.	3	568	17	24/ene		Apoyo a la SDP, en la revisión y emisión de documentos jurídicos que soporten la proyección de los actos administrativos de los planes parciales de desarrollo, de renovación urbana y del tratamiento de conservación.	11,40	5,70	5,70
13.	3	67	42	28/ene	Maria Carolina Rueda Pérez	Apoyo a la SDP, en la revisión y emisión de documentos jurídicos que soporten la proyección de los actos administrativos de los planes parciales de desarrollo, de renovación urbana y del tratamiento de conservación.	74,55	74,55	-
14.	3	570	42	28/ene		Apoyo en materia jurídica a la subsecretaría de planeación territorial, en la revisión de los documentos y actos administrativos generados en el marco de los instrumentos de planeación territorial y en los demás asuntos	7,10	3,55	3,55
15.	3	27	57	29/ene	Sandra Patricia Fonseca Avella	Apoyo en materia jurídica a la subsecretaría de planeación territorial, en la revisión de los documentos y actos administrativos generados en el marco de los instrumentos de planeación territorial y en los demás asuntos	107,10	107,10	-
16.	3	563	57	29/ene		Apoyo a la subsecretaría jurídica, en la revisión de diagnósticos jurídicos catastrales y actos administrativos relacionados con la legalización urbanística y la regularización de barrios de origen informal.	12,58	5,10	7,48
17.	3	98	74	31/ene	Giovanni Perdomo Sanabria	Apoyo a la subsecretaría jurídica, en la revisión de diagnósticos jurídicos catastrales y actos administrativos relacionados con la legalización urbanística y la regularización de barrios de origen informal.	64,05	61,00	3,05
18.	3	572	74	31/ene		Apoyo a la subsecretaría jurídica, en la elaboración de conceptos y ajuste del contenido jurídico de los documentos presentados a la SDP, así como la revisión y ajuste de los instrumentos de planeamiento.	6,10	-	6,10
19.	3	93	135	31/ene	Hernán Javier Rodríguez Cervantes	Apoyo a la subsecretaría jurídica, en la elaboración de conceptos y ajuste del contenido jurídico de los documentos presentados a la SDP, así como la revisión y ajuste de los instrumentos de planeamiento.	86,10	80,63	5,47
20.	3	571	135	31/ene		Apoyo a la subsecretaría jurídica, en la revisión de diagnósticos jurídicos catastrales y actos administrativos relacionados con la legalización urbanística y la regularización de barrios de origen informal.	8,20	-	8,20
21.	3	105	219	15/feb	María Constanza Flórez Mora	Apoyo a la subsecretaría jurídica, en la revisión de diagnósticos jurídicos catastrales y actos administrativos relacionados con la legalización urbanística y la regularización de barrios de origen informal.	61,00	57,34	3,66
22.	3	573	219	15/feb		Proveer servicios de licenciamiento y actualización de las herramientas ARC GIS para asegurar la sostenibilidad y soporte del componente geográfico de la SDP	6,10	-	6,10
23.	3	232	409	08/nov	Esri Colombia S. A. S.	Proveer servicios de licenciamiento y actualización de las herramientas ARC GIS para asegurar la sostenibilidad y soporte del componente geográfico de la SDP	400,00	400,00	-
24.	3	237	411	18/nov	Computadores Y Soluciones Cad De Colombia S.A.S	Actualización de las licencias autodesk de propiedad de la SDP	153,68	153,68	-
Total muestra							1.997,81	1.754,19	243,62
Total recursos 994							9.464,16	9.032,89	431,27
% muestra / total							21,11%	19,42%	56,49%

Fuente: Reporte contratación DGC conciliado con PREDIS.

De esta muestra, 8 contratos se encontraban liquidados (14, 17, 42, 45, 70, 135, 179 y 219); de los 7 restantes 3 presentaron recursos pendientes por ejecutar a febrero de 2020 (6, 13 y 337) y 4 ejecutaron sus recursos (57, 74, 409 y 411), con las siguientes observaciones:

- **Informes presentados por los contratistas:** Verificados los informes de los contratistas presentados mensualmente en los 15 contratos revisados en la plataforma Secop, se identificaron 3 en los que se hace un recuento de las actividades realizadas siendo concordantes con las obligaciones establecidas en el contrato, sin hacer alusión en estos informes de anexos que soporten lo descrito, ya se trate de medios magnéticos, correos electrónicos, listas de asistencia y/o comunicaciones radicadas en SIPA, entre otros.
- **Soportes de Secop:** Al consultar en Secop II los contratos 17, 135, 219 y 411, no se identificaron de forma completa los soportes para pago; vale decir órdenes de pago, certificación de cumplimiento para pago e informe del contratista.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Del contrato 411 para la actualización de licencias autodesk por \$153.68 millones, se nombra en varios apartes de la minuta (numerales 5 y 6 del literal B de la cláusula segunda, numeral 2 de la cláusula tercera y el párrafo de la cláusula quinta) la figura de interventor cuando no aplica para este tipo de contrato como se justifica en los estudios previos.

Adicionalmente, del contrato 337 suscrito el 19 de junio de 2019 por \$798.67 millones, para realizar el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, en medio magnético e impreso de las publicaciones, se evidenció que las facturas cargadas en Secop II como informes para pago no corresponden a este contrato, toda vez que se refieren a fechas anteriores a su suscripción y a nombre de otro tercero.⁶ La supervisión indicó en su respuesta que se ha solicitado al contratista el cargue de los documentos soporte para pago en la forma correcta, procediendo a rechazar los pagos en la plataforma. Sin embargo, a la fecha de revisión el contratista no ha subido los soportes, acorde a la ejecución

• **Ejecución contrato 179**

Contrato bajo la supervisión de la OAPC, corresponde a un Proceso de Contratación en Curso (PCC) constituido en 2018, para el diseño, diagramación, adaptación literaria y pedagógica, ejecutó recursos de tres proyectos como se muestra a continuación:

Tabla N. 19 Ejecución recursos contrato 179
Cifras en millones de pesos

994	986	991	Total	OP	Fecha
12,13	7,97	-	20,10	282	18-mar
11,94	20,01	-	31,95	397	8-abr
3,89	36,21	-	40,10	1171	19-jun
49,84	16,20	15,00	81,04	1676	15-ago
77,80	80,40	15,00	173,20		

Fuente: Expediente contractual y Secop

De la revisión, se identificó que las remisiones 1 a 6 registran el recibido de los productos correspondientes a las facturas 001, 002 y 003. En cambio, para la factura 003 solo se incluye la remisión 28 donde se reciben 250 de los 400 libros; y para la factura 004 no reposa ninguna remisión en el expediente contractual, quedando un total de \$113.9 millones sin el soporte de recibo por parte de la entidad.

Tabla N. 20 Detalle de productos sin recibo

Producto	Valor Unit.	Cantidad Sin Remisión	Valor Total	Producto	Valor Unit.	Cantidad Sin Remisión	Valor Total
Factura 003				Factura 004			
Libros	0,06	150	9,35	Estudio	0,15	100	15,00
Usb	0,02	200	4,00	Cartilla	0,01	500	6,61
Skyline	3,78	1	3,78	Plegables	0,00	555	0,87
Pendón	0,24	1	0,24	Pendones	0,04	2	0,09
Pendón	0,04	5	0,22	Libretas	0,01	316	2,99
Pendón	0,09	4	0,35	Cartilla	0,01	500	5,00
Acrílico	0,30	5	1,50	Volantes	0,00	400.017	18,40
Volantes	0,00	26.032	1,46	Libros	0,13	100	12,80
Stickers	0,00	10.000	1,20	Libros	0,06	252	15,04
Vlr total sin reporte remisión			113,90	Estudio	0,15	100	15,00

Fuente: Expediente contractual

Al respecto, la OPC indica que en su respuesta que aportará las remisiones solicitadas en el momento en que se levante el aislamiento.

⁶ Consultas realizadas en el aplicativo hasta el 13 de abril de 2020

JFC



• Pago póliza de cumplimiento

Se evidenció del contrato 74 suscrito el 31 de enero de 2019, para *“prestar servicios profesionales de apoyo a la Subsecretaría Jurídica, en la revisión de diagnósticos jurídicos catastrales y actos administrativos relacionados con la legalización urbanística y la regularización de barrios de origen informal, para viabilizarían del suelo”*, por \$70.15 millones, que en su cláusula décima cuarta señala sobre el pago de la garantía: *“... PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única y cargar la misma en la plataforma del SECOP II, con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del presente contrato en la Plataforma SECOP II.”* (Subrayado fuera de texto).

En el expediente contractual a folio 73 se presenta soporte de la póliza de calidad del servicio y cumplimiento del contrato del 1 de febrero, sin que se identifique soporte del respectivo pago. A folio 137 se registra oficio del 25 de junio de 2019, de Seguros Generales Suramericana S.A. indicando que la póliza se encuentra pendiente de pago y, *“por esta razón en caso de una reclamación no podríamos atenderlos, viéndose ustedes afectados patrimonialmente”*. Como consecuencia, en el folio 136 reposa el soporte del pago por \$64.650 del 12 de julio de 2019, vale decir, 5 meses después de suscrito el contrato. No obstante, a folio 139 la aseguradora certifica a 31 de enero de 2019 que la póliza no expirará por falta de pago.

De lo anterior se concluyen debilidades en los mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de la cláusula décima cuarta del contrato. Lo anterior, aunado a que las actividades y controles establecidos en el procedimiento A-PD-128 Desarrollo Contractual - Control De Ejecución del Contrato, Versión 11 de diciembre 24 de 2018 (actividades 37 y 38), no indican de manera clara la revisión del pago de la garantía en forma oportuna, que permitan fortalecer las verificaciones a realizar al respecto, como acción determinante en el tratamiento del riesgo de incumplimiento por parte de un contratista, toda vez que sin pago las pólizas suscritas pueden llegar a no ser efectivas.

4.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROCESO FRENTE A LA OPORTUNIDAD EN LA FORMULACIÓN DEL POT

Para la evaluación del proceso de formulación, concertación interinstitucional y consulta ciudadana y adopción de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se tuvo en cuenta el cronograma de fases y actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos para el periodo 2016 a 2020, así como la programación de metas y actividades del proyecto 994 Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial, meta *“Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D.C.”*.

Por otra parte, para evaluar el tiempo requerido en la fase de concertación interinstitucional, se observaron las disposiciones establecidas en los artículos 24 a 26 de la Ley 388 de 1996 de Desarrollo Territorial, donde se indica que el proyecto se someterá a revisión de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos ambientales, para lo cual dispondrá de 30 días hábiles. Luego de esta gestión, se someterá a consideración del Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los 30 días hábiles siguientes. Por último, y una vez atendidas las observaciones y aprobado el proyecto por estas instancias, será presentado a consideración del Concejo Distrital quien cuenta con 60 días hábiles para que adopte alguna decisión.

La meta física establecida para este objetivo fue la ejecución de 3 fases para la revisión general del POT, distribuidas en el cuatrienio del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejora para Todos 2016-2020, en la cual se observó el siguiente avance por meta, actividades y productos a marzo de 2020:

Tabla N. 21 Avance Meta Física y Actividades Formulación, Concertación y Adopción POT 2016-2020

Periodo	Meta				Actividades				Productos
	Proyecto 994		POA Proceso		Proyecto 994		POA Proceso		
	Prog.	Ejecu.	Prog.	Ejecu.	Prog.	Ejecu.	Prog.	Ejecu.	
2016-2	0,5	0,5	0,5	0,5	6	6	6	6	• Documentos de seguimiento y evaluación, diagnóstico y expediente urbano. • Insumos para concertación CAR. • Avance diseño y estrategia de participación.
2017	1	1	1	1	3	3	11	11	• Documentos asociados con la etapa de planeación para la revisión general del POT (compilación, armonización y retroalimentación del seguimiento y evaluación, diagnóstico y expediente urbano) • Documento Técnico Soporte V.3 • Insumos y formulación POT (indicadores, objetivos y estrategias componente general). • Ejecución estrategia de participación (talleres de divulgación diagnóstico POT, sistematización de aportes).
2018	1	1	1	1	10	10	18	18	• Proyecto de Acuerdo POT armonizado y complementado. • Documentos de diagnóstico, DTS y memoria justificativa estructurados, armonizados y consolidados. • Documentos técnicos por componente, armonizados y consolidados. • Proyectos asociados a la estrategia de ordenamiento territorial de la revisión general del POT. • Norma urbanística para la revisión general del POT estructurada y desarrollada. • Cartografía final del DTS y el proyecto de acuerdo de la revisión general del POT. • Estrategia de participación para la discusión del POT.
2019	0,5	0,5	0,5	0,5	4	4	12	12	• Concertación con la CAR y SDA. • Concertación con el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD). • Concertación con el Concejo de Bogotá. • Estrategia de participación para la discusión del plan. • Documentos que componen la formulación de la revisión general del POT ajustados (tratamiento de consolidación, estructura ambiental, tratamiento de desarrollo, tratamiento de renovación urbana, tratamiento de mejoramiento integral, sistema de equipamientos, estructura de espacio público, estructura funcional y de soporte).
2020-1	0	0	0	0	4	0	12	0	• Documentos que conforman la propuesta del POT revisados y ajustados. • Concertación con la CAR y SDA. • Concertación con el CTPD. • Concertación con el Concejo de Bogotá.
Total	3	3	3	3	27	23	59	47	
Porcentaje	100,00%		100,00%		85,19%		79,66%		

Fuente: Reportes de seguimiento POA proceso y proyecto 994 (SIIP – SIPG)



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Conforme las fases y productos establecidos para cada vigencia, se observó que entre 2016 y 2017 se llevó a cabo la etapa de seguimiento y evaluación del POT, entre 2017 y 2018 se adelantó la fase de formulación, que consiste en el desarrollo técnico de los nuevos contenidos del plan y el ajuste de todos los documentos que conforman el proyecto de revisión del POT, y en 2019 se adelantaron las fases de concertación interinstitucional, que incluye someter el proyecto de revisión a consideración de la Corporación Autónoma Regional (CAR), la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y la fase de adopción, que inicia con la presentación del proyecto de revisión del POT al Concejo de Bogotá.

A lo largo de este periodo y paralelo a estos procesos, se adelantó la estrategia de socialización y participación con el apoyo de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación y la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, donde se involucró a los actores sociales interesados en el proceso, tanto públicos como privados, para garantizar la participación ciudadana en la discusión de la revisión general del POT, cubriendo cada una de las fases establecidas en la meta del proceso y proyecto 994, desde el seguimiento y evaluación hasta la etapa de concertación y aprobación.

Para las vigencias 2016 y 2017 se observó la ejecución del 100% de las actividades programadas en los términos. En 2018, de las 18 actividades programadas en el POA para dar cumplimiento a la meta, 17 se ejecutaron al 100% en los términos previstos (94,44%) y 1 actividad culminó 3 meses después de lo programado, pero se ejecutó en su totalidad de acuerdo al avance reportado por el proceso, esta actividad corresponde a "*Desarrollar la estrategia de participación para la discusión del plan...*". En 2019, 8 actividades se ejecutaron en los términos previstos, 3 actividades culminaron entre 1 y 2 meses antes de lo programado (concertación), para un cumplimiento del 91,66%, y 1 actividad finalizó 2 meses después de planeado (participación).

Para 2020, de acuerdo con los reportes de seguimiento generados al 13 de abril, no se evidenció registro de avance para ninguna de las actividades programadas, teniendo en cuenta que 9 de las 12 actividades del POA y 1 actividad del proyecto estaban previstas para iniciar en marzo de 2020, las restantes inician entre agosto y octubre. Cabe mencionar que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Planeación, a esta fecha se estaba ajustando la programación para el reporte de avance del POA de los procesos en el sistema SIPG, por lo que no se tenía registro de la gestión del mes de marzo.

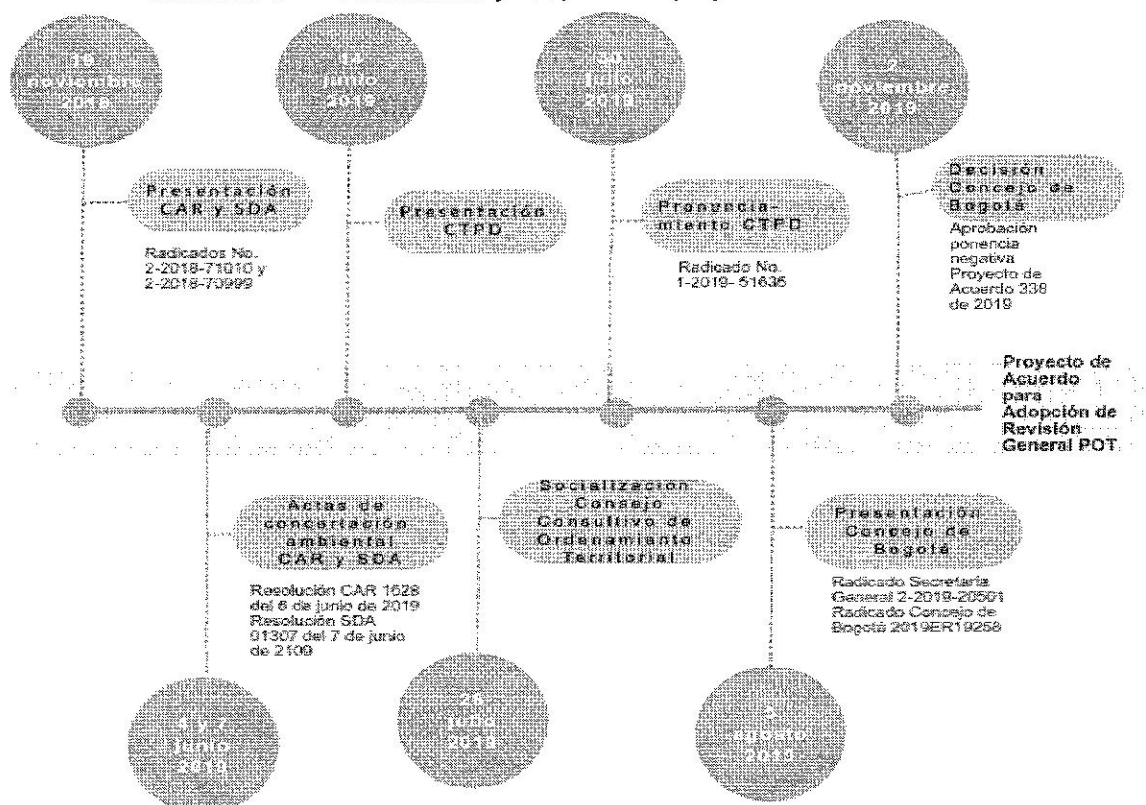
El promedio de oportunidad en la ejecución de las actividades programadas para la meta estratégica "*Formular 1 Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., para ser adoptado*" y la meta de inversión "*Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*", en el periodo 2016 a 2019 es del 96,53%.

Las diferencias observadas sobre la cantidad de actividades programadas y ejecutadas entre el POA del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos M-CA-001 y el proyecto de inversión 994 Gestión del Modelo de Ordenamiento Territorial, obedecen a que en el POA se detallan actividades por área responsable, según el alcance de las funciones de las Direcciones que conforman la Subsecretaría de Planeación Territorial, entre estas están: generación de insumos temáticos; armonización y consolidación de documentos técnicos; ajuste de los documentos que componen la revisión general del POT y revisar los documentos que componen la revisión a la propuesta del POT.

Para 2020, en el POA y el proyecto 994 se estableció la meta "Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial" con 12 y 4 actividades respectivamente, pero no se evidenció la asociación de un indicador para su seguimiento y evaluación, aunque en el aplicativo SIPG se observó creado el indicador con código 192, que de acuerdo a su descripción se relaciona con este propósito. El indicador 81 de SIPG "No. de Fases de elaboración del POT (Formulación, concertación, adopción) ejecutadas", estuvo vigente hasta diciembre de 2019, donde se tenía previsto el cumplimiento de la meta estratégica y de inversión.

Respecto a la etapa de concertación interinstitucional, se evidenciaron las siguientes acciones para la presentación, discusión y aprobación del proyecto de revisión del POT:

Gráfica N. 1. Concertación y Adopción del proyecto de revisión del POT



Fuente: Reportes de seguimiento POA y proyecto 994 (SIIP – SIPG)

El proceso de discusión del proyecto de revisión del POT en CAR y SDA se surte entre noviembre de 2018 y mayo de 2019. Durante este periodo se interrumpieron los términos mientras se daba respuesta a las consideraciones y ajustes solicitados por las entidades, logrando el 16 de mayo de 2019 la totalidad de la documentación que daba alcance a las observaciones proferidas durante el proceso de concertación con la CAR y la SDA.

La concertación con la CAR Cundinamarca y la SDA culmina el 7 de junio de 2019 con la suscripción conjunta de las actas de concertación ambiental y la expedición de las Resoluciones 1628 del 6 de junio de 2019 "Por la cual se acoge el acta de concertación de los asuntos ambientales concernientes al proyecto de revisión general y ajustes del plan de ordenamiento territorial - POT de Bogotá" expedida por la CAR de Cundinamarca, y Resolución 01307 del 7 de junio de 2019 "Por la cual se



declaran concertados los asuntos ambientales de la revisión general del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D.C." expedida por la SDA, dando cumplimiento a los términos de ley. Cabe resaltar que las acciones para adelantar esta concertación estaban previstas hasta julio de 2019, de acuerdo al plan operativo del proceso y culminaron cerca de 2 meses antes.

Posteriormente, se presentó el proyecto de revisión general del POT ante el CTPD el 14 de junio de 2019, donde la SDP dispuso copias adicionales de los documentos, información detallada y cartográfica del POT, presentaciones, mapas a escala, entre otros, a fin de facilitar el estudio por parte de este ente. Etapa que culminó el 30 de julio de 2019 con la entrega del concepto del CTPD, dentro del término legal establecido. Al presentarse con anterioridad el proyecto de revisión general del POT, esta acción también se ejecutó con 2 meses de anticipación a la fecha programada (septiembre 2019).

Finalmente, el anteproyecto de acuerdo de revisión general del POT se radicó ante el Concejo de Bogotá el 5 de agosto de 2019, con casi 5 meses de antelación a la fecha estimada para finalizar el proceso de concertación y adopción con esta corporación (diciembre 2019). Lo que daba un margen de 2 meses adicionales a los 60 días hábiles (90 días calendario aprox.) que otorga la normativa a este ente de control político para su revisión y discusión.

En esta fase, la SDP atendió y participó en las diferentes convocatorias del Concejo de Bogotá, en el marco de los trámites de adopción de la propuesta de revisión general del POT, que finalizó el 2 de noviembre de 2019 con la decisión de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Concejo Distrital de aprobar la ponencia negativa del proyecto de Acuerdo 338 de 2019, por medio del cual se adoptaba la revisión general del POT de Bogotá, D.C., por lo tanto se entiende negado y en consecuencia archivado el proyecto.

Esta decisión da inicio a un nuevo plan de trabajo de la SDP, coordinado por la Subsecretaría de Planeación Territorial y el proceso que esta lidera, para llevar a cabo una revisión y ajuste de la propuesta de POT, surtiendo de nuevo las fases de formulación, concertación y aprobación entre marzo y diciembre de 2020, de acuerdo a lo programado en el POA del proceso, sustentado en los documentos de POT Decreto 190 de 2004, MEPOT Decreto 364 de 2013 y el anteproyecto de acuerdo POT 2019.

Una vez revisada la programación de actividades para alcanzar esta nueva meta, se observa en las etapas de concertación con la CAR, SDA y CTPD la asignación de 2 meses para que se adelanten las acciones necesarias en esta revisión, agosto de 2020 para concertar con la CAR y la SDA y septiembre de 2020 para concertar con el CTPD, lo que implica un término menor al otorgado por la norma nacional para que estas entidades revisen, discutan y se pronuncien sobre el proyecto de revisión del POT, que corresponde a 30 días hábiles, aproximadamente 45 días calendario, lo que requeriría acuerdos interinstitucionales para adelantar el proceso en un término menor.

El término para concertar el nuevo proyecto de revisión del POT con el Concejo de Bogotá es de 3 meses, de octubre a diciembre de 2020, que está entre lo dispuesto en el marco normativo, pero que depende del estricto cumplimiento de las fases previas del proyecto.

4.4. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE LA VIGENCIA 2019



4.4.1. Riesgos

Antecedentes

Teniendo como referencia la dimensión 7ª de MIPG, la cual desarrolla las actividades requeridas para un adecuado y efectivo manejo del Sistema de Control Interno en las entidades públicas a través de la auditoría interna, a partir del 2017 la OCI realizó la revisión y seguimientos de los riesgos siguiendo estos nuevos lineamientos, de los cuales se presenta un breve resumen, a fin de contextualizar sobre la materia a los actuales responsables del proceso, como se muestra a continuación:

- 2017

Se realizó un exhaustivo análisis de brecha a los controles del riesgo identificado en el Mapa de Riesgos de Proceso, evidenciando una debilidad en su diseño, pues se observó que estos no se encontraban totalmente alineados con las causas raíz identificadas, pese a que la definición del riesgo era coherente con las actividades clave del objetivo del proceso, contenía varios elementos que podrían facilitar su materialización, ya que asociaba controles comunes a diferentes actividades críticas.

De otro lado, a través del Mapa de Riesgos Institucional, por medio del cual, en ese momento, se identificaban los riesgo de corrupción, se evidenció la materialización del riesgo *"Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares"*, lo que en criterio de la OCI obedeció a que los controles tenían debilidades en su diseño y no atacaban la causas detectadas, situación sobre la cual la OCI requirió un plan de mejoramiento encaminado a hacer una revisión profunda de los Mapas de Riesgos de Proceso y Corrupción, e implementar controles automáticos que minimizaran la intervención de las persona en la entrega de los conceptos de uso; ya que es en este contacto fue dónde se detectó la materialización del riesgo; y las demás acciones que determinara necesarias el proceso a fin de evitar resultados no previstos y situaciones no deseadas.

- 2018

Dada la exhaustiva revisión de la vigencia anterior, para el 2018 el tema de riesgos en la auditoría interna respectiva, se limitó al seguimiento de la gestión del proceso en la atención de las oportunidades de mejora encontradas en 2017 y se observó, por un lado, que el proceso actualizó el mapa de riesgos aplicando la metodología vigente en ese momento para la gestión del riesgo, señalada en la versión 4 del documento M-LE-132, actualizado mediante acta de mejoramiento 45 del 28 de febrero de 2018, y por otro, se separaron los riesgos del proceso, pasando de 1 riesgo de proceso a 1 riesgo estratégico, 2 operativos y 2 de corrupción, lo que mejoró sensiblemente la identificación y asociación de causas.

Así mismo, se evaluó el grado de eficacia y efectividad de los controles asociados a los nuevos riesgos y se hizo una observación con respecto al control denominado *"Lista de chequeo de los formatos asociados con el proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos"* para mitigar el riesgo de *"Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso"*, en razón a que no guardaba una adecuada relación que permitiera mitigar



efectivamente la probabilidad de ocurrencia del riesgo, ni su impacto, toda vez que el control estaba relacionado con la solicitud del trámite (inicio) y no con la verificación de características y requisitos del producto y/o servicio al final del mismo, objeto del riesgo evaluado.

- 2019

Para esta vigencia, la OCI hizo seguimiento a lo observado en el 2018 y evidenció la actualización del mapa de riesgos con los resultados obtenidos del plan de mejoramiento ID 1824, en respuesta a la gestión de riesgos del proceso, documento M-LE-132 versión 5, acta de mejoramiento 9 del 18 de enero de 2019, en la cual se observó la mejora en el diseño de los controles asociados al riesgo de *"Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso"*, al precisar las acciones tendientes a su mitigación y detección. Permanece como acción de revisión al inicio de cada trámite, la verificación de documentos requisitos para su gestión al interior del área encargada. Sobre la salida del producto, se encontró un control asociado al visto bueno y firma de los productos y servicios, que se complementa con las acciones adelantadas por las Direcciones de la SSPT de revisar, actualizar y unificar los requisitos de calidad, de que trata específicamente el riesgo evaluado, acciones que hacían parte del plan de mejoramiento antes mencionado.

Los requisitos de calidad de los productos/servicios del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos, fueron actualizados el 2 de julio de 2019 en las líneas estratégicas de Matriz de Caracterización de Productos y/o Servicios de la SDP E-LE-066 y Portafolio de Productos y Servicios de la SDP E-LE-034. La definición de las características de calidad implicó, adicionalmente, la revisión y estandarización de los controles de los procedimientos y la revisión y actualización del normograma, en la vigencia 2019 se han actualizado 23 procedimientos asociados a este proceso.

Por otra parte, los responsables del proceso adelantaron la labor de articular tiempos de revisión y aprobación de los productos con el proceso de Soporte Legal, en particular con el procedimiento de Actos Administrativos A-PD-195, para mejorar los términos de respuesta y atención de solicitudes.

- 2020

En desarrollo del presente informe de auditoría para la vigencia 2020, se encontró que mediante el documento *"M-LE-132 Mapa de Riesgos del Proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos"*, que el proceso recientemente actualizó su escenario de riesgos a la versión 6, mediante acta de mejoramiento 51 del 31/01/2020, a través del cual se encontró que el proceso cuenta con los siguientes riesgos:

Tabla N. 22 Riesgos del Proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos

CLASIFICACIÓN	RIESGO
Estratégico/operativo	Desarrollo territorial desequilibrado e insostenible en la ciudad.
Operativo	Formulación de un Modelo de desarrollo territorial que no responda a las necesidades y realidades del territorio.
Operativo	Incumplimiento con los requisitos de calidad, dados por: claridad, legibilidad, oportunidad y legalidad de los productos del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CLASIFICACIÓN	RIESGO
Corrupción	Favorecimiento indebido a un tercero mediante la generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos.
Corrupción	Expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares.

Fuente: SIIP y SIPA-SIG – Mapa de Riesgos

En esta actualización, según la información consignada en el histórico de los cambios de Mapa de Riesgos, se observó que se adelantaron modificaciones al mismo, encaminadas a ajustar los controles de los riesgos, realizar cambios derivados de la reformulación a unas acciones de mejora y retirar las que ya han sido cumplidas de los riesgos 1, 2, 3, 4 y 5.

De igual forma, y de acuerdo con los informado por el proceso se incluyeron, en el riesgo 4, las acciones de favorecimiento indebido a un tercero mediante la generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos, y en el riesgo 5, expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial que favorezcan de manera indebida el interés de particulares. Adicionalmente, se modificaron algunos controles de los riesgos 2, 3 y 4.

4.4.2. Contratación

En el informe de auditoría de 2019, se registraron 2 situaciones susceptibles de mejora relacionadas con inconsistencias en la información registrada en el sistema de contratación SISCO y la matriz de control de procesos contractuales en Excel que maneja el despacho de la Subsecretaría de Planeación Territorial (SSPT), con el objeto de garantizar que las modificaciones o actualizaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) sea concordante entre los recursos asignados al proyecto 994 y la programación contractual, así como la información de los procesos contractuales.

En atención a estas observaciones, la SSPT informó que procedió a subsanar las inconsistencias en el instrumento de control interno del área, de acuerdo a la información registrada en el PAA vigente a esa fecha. Por otra parte, solicitó a la Dirección de Gestión Contractual la habilitación en SISCO de un reporte que permita validar la información de cada proyecto, para facilitar el seguimiento y verificación que deben realizar los responsables del proceso y gestores de proyecto.

Esta solicitud se tramitó con el radicado No. 3-2019-18941 del 15 de agosto de 2019, el cual fue finalizado el 29 de agosto de ese mismo año con el compromiso de que "Se adelantará a través del sistema de requerimientos la solicitud, el trámite depende de los tiempos y acciones de la Dirección de Sistemas, en el desarrollo del reporte - aplicativo SISCO". De acuerdo a lo informado por la SSPT, a la fecha de este seguimiento no se ha implementado en el sistema la consulta y el reporte solicitado. Entre otras mejoras, se pretende que la consulta permita asociar el número de contrato a cada proceso y que la información del reporte se pueda descargar a un archivo de Excel para facilitar la validación de datos.

5. Conclusiones y recomendaciones

Handwritten signature



5.1. Fortalezas

- Se observó buena disposición por parte de la Alta Dirección del proceso y gestión eficiente en la atención de la lista de chequeo y el suministro de evidencias.
- Se observó que el proceso en general, cuenta con buenos equipos de trabajo que imprimen esfuerzos técnicos y administrativos para dar cumplimiento a los compromisos asignados y, por ende, dar cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
- En la revisión de los elementos de planeación, seguimiento y ejecución de los compromisos, se observó que existe alineación entre las funciones de las áreas que conforman el proceso y el desarrollo de cada uno de los verbos o actividades claves del objetivo, los cuales representan en esencia el que hacer del mismo frente a la misión estratégica de la entidad, con lo que contribuye a que la ciudad cuente con las condiciones que permitan avanzar en el marco del ordenamiento territorial para el beneficio de sus habitantes.
- Con respecto a la gestión de riesgos, se encontró que para los 8 productos programados en la caracterización del proceso existen riesgos asociados que igualmente coadyuvan al logro de los compromisos, tanto del proceso como de la entidad.
- Al cruzar las variables producto y etapas del ciclo PHVA, como se consignó en la tabla 6 y se concluyó en la tabla 8 del informe, se observó que cada producto del proceso se encuentra reflejado en una de las etapas de ciclo en busca de garantizar el logro de los objetivos institucionales.
- El nivel de ejecución de recursos de los proyectos de inversión 994 y 995 ha sido adecuado en lo corrido del cuatrienio, lo cual se encuentra acompañado por el cumplimiento de las metas propuestas en los proyectos de inversión en cumplimiento del PDD, sin denotarse retrasos que impacten negativamente el cumplimiento de las mismas.
- El promedio de oportunidad en la ejecución de las actividades programadas para la meta estratégica "Formular 1 Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., para ser adoptado" y la meta de inversión "Ejecutar 3 fases para la formulación, concertación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", en el periodo 2016 a 2019 es del 96,53%.
- En general se evidenció el cumplimiento de los términos de inicio y desarrollo de las acciones para la concertación interinstitucional del proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.
- En cada una de las fases establecidas para alcanzar la meta del proceso y proyecto 994 relacionada con la formulación del proyecto de revisión del POT, y paralelo a las demás actividades programadas, se evidenció el diseño e implementación de la estrategia de socialización y participación con el apoyo de la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación y la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, donde se involucró a los actores sociales interesados en el proceso, tanto públicos como privados, para garantizar la participación ciudadana en la discusión de la revisión general del POT.

5.2. Debilidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

5.2.1. Situaciones susceptibles de mejora

Nº	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
1.	Como se observó en el seguimiento al cumplimiento del objetivo estratégico, al igual que en la vigencia anterior, se continúan encontrando diferencias en la información que reposa en las herramientas de seguimiento a la gestión y en la suministrada por el proceso, por lo que se requiere que el proceso, de manera coordinada con la Dirección de Planeación, adelanten las actividades necesarias a fin de que esta información sea igual en la dos fuentes, para evitar confusión y retrasos en los análisis de la OCI, situación que de no atenderse, en el próximo seguimiento por parte de esta Oficina se constituirá como una situación crítica, dada su reincidencia.	4.1.1.	Subsecretaría de Planeación Territorial Dirección de Planeación
2.	De la meta PDD 493, se reporta el cumplimiento a través de las 3 fases de elaboración POT (indicador 279), no obstante, con las nuevas directrices de la Administración Distrital, se genera el indicador 566 <i>Revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial</i> a ejecutarse en esta vigencia, creándose la meta 4 del proyecto 994, sin que a la fecha de evaluación esta meta se presente ligada a un indicador dentro del proyecto. Por lo anterior, se recomienda estructurar un indicador que permita a nivel de todas las líneas de defensa realizar seguimiento al avance y cumplimiento, que se enlace con el indicador de PDD definido. Lo anterior, en concordancia con el documento SIG E-IN-011 Lineamientos para la planeación institucional de la SDP, versión 6 de julio de 2016, que señala: "... los indicadores son el instrumento que se utilizará para medir los resultados alcanzados en el marco de las metas definidas en el Plan de Desarrollo que representan los compromisos concretos del Sector Planeación con la ciudad." Situación similar se presenta con la meta "Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial" establecida en el POA 2020, donde no se evidenció la asociación de un indicador para su seguimiento y evaluación, aunque en el aplicativo SIPG se observó creado el indicador con código 192, que de acuerdo a su descripción se relaciona con este propósito.	4.2.1 4.3	Subsecretaría de Planeación Territorial
3.	En atención a que a febrero no se evidenció giro de recursos en ninguno de los dos proyectos, compromisos para el proyecto 995 por debajo del 8%, aunado a que se identificaron retrasos en el inicio de los procesos contractuales, se recomienda fortalecer la etapa de planeación de los proyectos, que contribuya a disminuir el nivel de modificaciones en fechas de programación de los procesos contractuales redundando en el cumplimiento de las metas propuestas, manteniendo monitoreo a fin de registrar avances significativos al cierre del primer semestre del año.	4.2.2	Subsecretaría de Planeación Territorial



S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO
Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
4.	Verificados los informes de los contratistas presentados mensualmente en los 15 contratos revisados en la plataforma Secop, se identificaron 3 en los que se hace un recuento de las actividades realizadas siendo concordantes con las obligaciones establecidas en el contrato, sin hacer alusión en estos informes de anexos que soporten lo descrito, ya se trate de medios magnéticos, correos electrónicos, listas de asistencia y/o comunicaciones radicadas en SIPA, entre otros. Por lo anterior, se sugiere que los informes detallen anexos que efectivamente permitan corroborar la existencia de soportes más allá de la descripción de actividades que se hace en los informes; archivos que, aunque no se puedan consultar en Secop si se conserven en el expediente contractual respectivo y enriquezcan los informes presentados, lo cual redundará en fortalecer la labor de supervisión desarrollada, en concordancia con el Manual de Contratación SDP - 2019, respecto de las finalidades de la supervisión de controlar, exigir y verificar, así como lo establecido en el A-PD-128 Desarrollo contractual - control de ejecución del contrato, en su versión 11 de diciembre de 2018, que en su actividad 5 señala como control: <i>"Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de los bienes y/o de los servicios y/o productos recibidos."</i>	4.2.3.	Subsecretaría Jurídica Dirección de Norma Urbana
5.	Verificados los soportes cargados en Secop II de los 15 contratos seleccionados en la muestra, se evidenció lo siguiente: - En 5 contratos (17, 27, 135, 219 y 411) no se identificaron de forma completa los soportes para pago, vale decir órdenes de pago, certificación de cumplimiento para pago e informe del contratista. - Del contrato 337 se evidenció que las facturas cargadas no corresponden a este contrato, toda vez que se refieren a fechas anteriores a su suscripción y a nombre de otro tercero. - Del contrato 411 se nombra en varios apartes de la minuta la figura de interventor que no aplica para este tipo de contrato como se justifica en los estudios previos. Estas situaciones dificultaron que la OCI realizara la verificación completa de la información. Por lo anterior, se recomienda la revisión del diseño y aplicación de los controles a fin de fortalecer las labores de supervisión de que trata el Manual de Contratación, que indica: <i>"El(a) supervisor(a) deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista, del cargue de los documentos e informes en el SECOP o en el medio electrónico dispuesto para el efecto."</i>	4.2.3	Subsecretaría Jurídica Subsecretaría de Planeación Territorial Dirección de Sistemas Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

N°	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
6.	Del contrato 179 por \$173.2 millones, se evidenció que para la factura 003 solo se incluye la remisión 28 donde se reciben 250 de los 400 libros; y para la factura 004 no reposa ninguna remisión en el expediente contractual, quedando un total de \$113.9 millones sin el soporte de recibo por parte de la entidad (ver tabla 22). Por lo anterior, se recomienda tomar las medidas necesarias para garantizar que el expediente contractual mantenga los soportes necesarios que sustenta el recibo a satisfacción de los bienes, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDP, en cuanto a funciones de la supervisión. Además, se sugiere que estas remisiones para próximos contratos registren la fecha de recibo de los elementos.	4.2.3	Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
7.	Se evidenció del contrato 74 suscrito el 31 de enero de 2019 por \$70.15 millones, que en el parágrafo segundo de la cláusula décima cuarta señala sobre el pago de la garantía: "... <u>El CONTRATISTA deberá presentar la Garantía Única y cargar la misma en la plataforma del SECOP II, con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación del presente contrato en la Plataforma SECOP II.</u>" (Subrayado fuera de texto). En el expediente contractual a folio 73 se presenta soporte de la póliza de calidad del servicio y cumplimiento del contrato del 1 de febrero, sin que se identifique soporte del respectivo pago. A folio 137 se registra oficio del 25 de junio de 2019, de Seguros Generales Suramericana S.A. indicando que la póliza se encuentra pendiente de pago y, "por esta razón en caso de una reclamación no podríamos atenderlos, viéndose ustedes afectados patrimonialmente". Como consecuencia, en el folio 136 reposa el soporte del pago por \$64.650 del 12 de julio de 2019, vale decir, 5 meses después de suscrito el contrato. No obstante, a folio 139 la aseguradora certifica a 31 de enero de 2019 que la póliza no expirará por falta de pago. De lo anterior se concluyen debilidades en los mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de la cláusula décima cuarta del contrato. Lo anterior, aunado a que las actividades y controles establecidos en el procedimiento A-PD-128 Desarrollo Contractual - Control De Ejecución del Contrato, Versión 11 de diciembre 24 de 2018 (actividades 37 y 38), no indican de manera clara la revisión del pago de la garantía en forma oportuna, que permitan fortalecer las verificaciones a realizar al respecto, como acción determinante en el tratamiento del riesgo de incumplimiento por parte de un contratista, toda vez que sin el pago de las pólizas suscritas pueden llegar a no ser efectivas en el momento de su afectación.	4.2.3	Dirección de Gestión Contractual

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

S-FO-008 INFORME DE CONTROL INTERNO

Versión 9 Acta de mejoramiento 302 de diciembre 16 de 2019 Proceso S-CA-001
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nº	Situación susceptible de mejora	Numeral	Responsable
8.	Una vez revisada la programación de actividades para alcanzar la meta POA 2020 "Realizar 1 revisión a la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial", se observó en las etapas de concertación con la CAR, SDA y CTPD la asignación de 2 meses para que se adelanten las acciones necesarias en esta revisión, agosto de 2020 para concertar con la CAR y la SDA y septiembre de 2020 para concertar con el CTPD, lo que implica un término menor al otorgado por la norma nacional para que estas entidades revisen, discutan y se pronuncien sobre el proyecto de revisión del POT, que corresponde a 30 días hábiles, aproximadamente 45 días calendario, en cada caso, lo que requeriría acuerdos interinstitucionales para adelantar el proceso en un término menor. Ante esta situación, se sugiere adelantar las acciones correspondientes para prever el cumplimiento de esta fase o modificar el plan de trabajo en lo pertinente, cuando se identifique alguna dificultad en las actividades previas, teniendo en cuenta que éstas pueden verse afectadas por la situación de emergencia sanitaria y de salud pública que vive actualmente el país y por los retrasos presentados en algunos procesos de contratación que se requieren para consolidar el equipo de trabajo POT.	4.3	Subsecretaría de Planeación Territorial

Aunque la formulación de planes de mejoramiento es opcional para las situaciones de mejora identificadas, dichas situaciones deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso. La OCI revisará las medidas adoptadas en la próxima auditoría y/o seguimiento.

5.2.2. Situaciones críticas

Nº	Condición	Criterio	Causa	Efecto	Numeral	Responsable	Reincidente (si/no)	Tema clave (Max 5)
1.								

La formulación de planes de mejoramiento es obligatoria para las situaciones críticas identificadas, y debe hacerse para eliminar de fondo las causas que las originaron, atendiendo lo establecido en los procedimientos S-PD-001 y S-PD-005. En la próxima auditoría y/o seguimiento, la OCI efectuará el análisis y verificación de la efectividad alcanzada.

Definiciones:

- **Condición:** Descripción de la situación deficiente encontrada, (lo que es/realidad).
- **Criterio:** Estándar/norma/reglamento contra el cual se ha medido o comparado la condición, (lo que debe o debió ser).
- **Causa:** Razones por las cuales, de acuerdo con lo evidenciado, ocurrió la condición observada. No limita el análisis de causas que debe realizar el responsable de la unidad auditada para la formulación del plan de mejoramiento.
- **Efecto:** Consecuencia real o potencial, cuantitativa o cualitativa de la condición descrita, (la diferencia entre lo que es y debió ser).

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio	Fecha Fin
Auditor líder / principal	Luz Marina Bohórquez Vargas	2 de marzo de 2020	16 de abril de 2020
Auditor(es) interno(s) / acompañante(s)	Johana Milena Pulido Montañez Carol Bernate Beltrán		


Juan Felipe Rueda García
Jefe Oficina de Control Interno